

EXTRACTO DEL PLAN DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS EN DESASTRES AÉREOS DE ESTADOS UNIDOS

PROPÓSITO

Este plan, que está diseñado para servir como una guía, asigna responsabilidades y describe cómo las compañías aéreas y las agencias federales deben responder a un accidente de aviación que implica un número significativo de muertes de pasajeros y/o lesiones. Las organizaciones con autoridad o responsabilidad según la legislación deben establecer procedimientos específicos para su función a desempeñar. El apoyo la legislación se encuentra en el apéndice A.

EJECUCIÓN

Este plan será ejecutado en su totalidad o en parte por el Director de la Oficina de Asistencia para Desastres de Transporte (TDA), bajo la dirección del Presidente, de National Transportation Safety Board (NTSB).

1. El Director podrá recomendar la activación del plan o partes de los mismos al Presidente.
2. Las agencias federales que tienen responsabilidades bajo este plan deberán mantener el control de sus recursos, mientras se apoye a la NTSB, de acuerdo con las referencias anteriores. (Para efectos de este documento, los términos "F ederal agencias" y "F ederal personal" incluyen la Cruz Roja Americana.)
3. La NTSB, a través de su centro de comunicaciones, iniciará la notificación de las agencias federales para activar la planificación y se coordinará con la compañía aérea una respuesta adecuada en función de la magnitud del accidente de aviación. Como información objetiva sobre la confirmación de accidente, los recursos adicionales puede solicitarse para apoyar la respuesta global de asistencia a la familia. Siguiendo instrucciones del Director de la NTSB el centro de comunicaciones notificará a cualquiera o todos los centros de operaciones siguientes:
 - a. Cruz Roja Americana
 - b. Departamento de Estado (DOS)
 - c. Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) Secretaria de Operaciones
 - d. Centro
 - e. Federal Bureau of Investigation Centro de Operaciones (FBI - S COI)
 - f. Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
 - g. Departamento de Defensa (DOD)
 - h. Departamento de Seguridad Nacional (DHS)

ALCANCE

Este plan se refiere a los accidentes de aviación nacionales o extranjeras comerciales que se producen dentro de los Estados Unidos, sus territorios, posesiones y mares territoriales.

SUPUESTOS

1. El presidente de la NTSB solicitará agencias federales para apoyar la NTSB, de acuerdo con las referencias incluidas en el Apéndice A.
2. De conformidad con la Ley de Asistencia Familiar de Desastres de Aviación de 1996, la NTSB tiene la responsabilidad primordial Federal para facilitar la recuperación de las víctimas y la identificación. Queda entendido que el presidente examinador médico o pesquisador es legalmente responsable de la recuperación de las víctimas y la identificación. (Se observa que hay son las diferencias entre un médico forense y forense. Para los fines de este documento, el término "m edicina examinador" se usa de manera intercambiable con "oroner c".) Para garantizar los recursos adecuados para los examinadores médicos para cumplir con sus responsabilidades jurisdiccionales, la NTSB coordina los recursos de las diversas agencias federales para la recuperación e identificación de las víctimas efecto. La NTSB respalda el uso de la fatalidad de comunicación estatales y locales equipos y demás personal capacitado experiencia bajo la dirección del médico forense.
3. Para los propósitos de este documento, los términos "f amilia," "F amilia miembros" "F", riends y "r" elatives se utiliza para referirse a aquellas personas que tienen una relación con una persona involucrada en el accidente. Aunque estos términos tienen significados ligeramente diferentes, se utilizan de manera intercambiable en todo el documento.
4. Un gran número de miembros de la familia de los fallecidos en el accidente, viajará a la ciudad más cercana al accidente y utilizará el alojamiento provisto por la compañía aérea. Otros miembros de la familia que permanecen en sus residencias locales.
5. La mayoría, si no todas, las familias de los heridos graves se trasladará a donde los heridos se encuentran hospitalizados, una vez que los heridos están dados de alta, los miembros de la familia y los heridos, volverá a casa.
6. La aplicación de este plan supone que el accidente se produzca en una zona geográfica donde los recursos descritos anteriormente están disponibles. Las compañías aéreas que operan en áreas remotas equipo (por ejemplo, Alaska) deben comunicarse con TDA NTSB sobre las modificaciones necesarias para la respuesta a los accidentes en esos lugares.

MISIONES GENERALES DE LA MISIÓN

Las tareas de la misión de asistencia familiar a raíz de un accidente de aviación son los siguientes:

7. Notificar a los familiares de las víctimas involucradas en el accidente de aviación basado en documentos manifiestos y otra información disponible.
8. Supervisar operaciones de búsqueda y recuperación, y ofrecer la asistencia necesaria.
9. Determinar el estado y la ubicación de las víctimas lesionadas.
10. Obtener la aprobación del médico forense local para solicitar ayuda federal (por ejemplo, el Equipo de Respuesta a Desastres Mortuary operativos [DMORT]) para ayudar en la identificación de víctimas y la notificación de sus familias.
11. Proporcionar intervención en crisis, apoyo logístico y de servicios a las víctimas y sus familiares.

12. Proporcionar informes diarios a las familias sobre el progreso de los esfuerzos de recuperación, la identificación de las víctimas, la investigación y otras áreas de interés.
13. Haga arreglos para un funeral, si así lo desean las familias.
14. Disponer la devolución de los efectos personales.
15. Mantener contacto con las víctimas y sus familias para proporcionar actualizaciones continuas sobre la marcha de la investigación y otros asuntos relacionados, tanto en el lugar del accidente y el hogar una vez que las familias han regresado.

RESPONSABILIDADES

Siete Tareas de Apoyo a las Víctimas (VST) identificar los requisitos de respuesta asignados a las organizaciones participantes. Las organizaciones responsables de cada uno de los siete VSTs son como sigue:

- VST 1-NTSB
- VST 2-Compañía aérea
- VST 3 – Cruz Roja Americana (Cuidado Familiar y Salud Mental)
- VST 4 - DHHS / ASPR y DOD (Atención a las Víctimas de identificación)
- VST 5-DOS (Ayudar a las familias de las víctimas extranjeras)
- VST 6-DHS/FEMA (Comunicaciones)
- VST 7 Departamento de Justicia (Asistencia a las Víctimas de Delitos)

Debido a que cada accidente de aviación es único, las siguientes responsabilidades se pueden emplear plenamente, parcialmente o en absoluto.

TAREAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS 1 - National Transportation Safety Board

1. Coordinar la asistencia federal y servir de enlace entre la compañía aérea y sus familiares.
2. Proporcionar un número de teléfono gratuito de la NTSB y la dirección de e-mail (www.assistance@ntsb.gov) a los miembros de la familia para obtener información sobre la recuperación de las víctimas y el esfuerzo de identificación, investigación de accidentes y otros problemas. Este número normalmente se proporcionará a las familias durante la sesión informativa final de la familia. La NTSB se coordinará con la compañía aérea para proporcionar, a través de representantes de las familias de la compañía aérea, esta información de contacto para las familias que no viajan a la ciudad del accidente.
3. Solicite una copia de la lista de pasajeros de la compañía aérea.
4. Revisar con la compañía aérea las necesidades logísticas de las familias, prestando especial atención a la seguridad, la calidad de las habitaciones e instalaciones del hotel y la privacidad de los miembros de la familia.
5. Integrar los funcionarios del gobierno local y Federal y el personal de las compañías aéreas para formar un JFSOC para coordinar los servicios y actividades para las familias.

6. Coordinar los esfuerzos de asistencia con las autoridades locales y estatales, entre ellos el médico forense, refuerzos locales/comunitarios/estatales, la agencia de gestión de emergencias, hospitales y otro personal de apoyo de emergencia.
7. Mantener las comunicaciones con la compañía aérea para recibir actualizaciones sobre el estado de la notificación a las familias de las víctimas.
8. Llevar a cabo reuniones diarias de coordinación con la compañía aérea y representantes del gobierno local y federal para revisar las actividades diarias, resolver problemas, y sincronizar las futuras operaciones de apoyo a la familia y actividades. Véase el Apéndice D para ver un ejemplo de la información requerida para la reunión de coordinación de todos los días.
9. Prever y coordinar reuniones con los familiares, tanto con las familias en la ciudad del accidente como con las familias que se quedan en casa.
10. Hablar con el médico forense de la capacidad de su personal para llevar a cabo la identificación de víctimas. Examinar las capacidades de los equipos locales/Estatales de muertes masivas y procedimientos a utilizar por el equipo en el proceso de identificación. Discutir las estrategias de adquisición de información antemortem y otros factores influyentes en la identificación de víctimas. Discutir el uso de DMORT y usos de procedimientos estándar de DMORT que apoyen los esfuerzos de la NTSB.
11. Discutir con el examinador médico la manera de identificación de las víctimas, en particular, el uso del análisis de ADN. Explicar que la NTSB normalmente coordina con el Laboratorio de las Fuerzas Armadas de identificación de ADN para la identificación de ADN.
12. A criterio del Investigador a Cargo de la NTSB (CII), coordinar una visita al lugar del accidente de los miembros de la familia. La planificación de una visita comenzará sólo después de la CII siempre que dicha visita no obstaculice la investigación y se considere seguro para los miembros de la familia.
13. Proporcionar notas de prensa a los medios de comunicación, en coordinación con la Oficina de Asuntos Públicos de la NTSB, pertenecientes a los tipos de ayuda Federal disponible para la asistencia a los miembros de la familia.
14. Mantener el contacto con los familiares para mantenerlos informados acerca de la recuperación de las víctimas y el esfuerzo de identificación, investigación de accidentes y otros problemas relacionados con el accidente.
 - a. Aproximadamente 6 a 8 meses después de la fecha del accidente, informes detallados escritos por los investigadores de la NTSB están disponibles en un archivo público. Las familias deben ser informados con anterioridad al informe factual que se haga público que pueden solicitar una copia del informe de la NTSB. El informe será proporcionada a ellos sin costo alguno.
 - b. Si la NTSB decide una audiencia pública es necesaria a efectos de la investigación, las familias serán notificados de la fecha, hora y ubicación. La audiencia está diseñado para reunir datos adicionales de las personas seleccionadas para prestar declaración. Viaje y alojamiento para la audiencia es a expensas de la familia s. Las familias se proporcionarán copias de estar y exposiciones oficiales discutieron en la audiencia. NTSB audiencias públicas se transmiten a través de Internet a través de la página web de la NTSB en www.nts.gov.

Vision 100 establece lo siguiente:

Una garantía de que, en el caso de un accidente en el que la National Transportation Safety Board lleva a cabo una audiencia pública o procedimiento comparable en un lugar a más de 80 kilómetros del lugar del accidente, la compañía aérea se asegurará de que el procedimiento esté disponible simultáneamente por medios electrónicos en un lugar abierto al público, tanto en la ciudad de origen y de destino de los vuelos de la compañía aérea si la ciudad se encuentra en los Estados Unidos. [49 USC 41113 (b) (18)]

Sobre la base de los hechos del accidente, los requisitos de ubicación se revisarán caso por caso.

- c. Las familias serán informados de la fecha, hora y lugar de cualquier reunión de la Junta que se celebre en la NTSB en Washington, DC, sede (el viaje estará a cargo de las familias). En la reunión, el personal de investigación de la NTSB presentará a la Junta por cada miembro un informe-borrador del accidente para discusión y aprobación. En este informe se documentan las conclusiones de la NTSB, la determinación de la causa probable del accidente y recomendaciones para prevenir futuros desastres de aviación. Las reuniones de la Junta se transmiten a través de Internet en la página web de la NTSB (www.nts.gov). Ver VST 2 "Un Transportista de ir", número 30, y la legislación Vision 100 [49 USC 41113 (b) (18)] para obtener información adicional.
15. Si se determina que el accidente es el resultado de un acto criminal, la NTSB TDA personal puede ayudar a la Oficina del FBI de Asistencia a las Víctimas (OVA) en apoyo a la asistencia familiar.
16. Consolidar y revisar después de los informes de acción (AAR) para resolver áreas problemáticas y actualizar los planes y procedimientos operativos.

TAREAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS – 2 Compañía Aérea

1. Además de la notificación de accidentes requerida el Título 49 del *Código de Regulaciones Federales* (CFR) 830.5, notificar al centro de comunicaciones de la NTSB inmediatamente después del conocimiento de un accidente. La siguiente información debe ser proporcionada:
 - Lugar (o área general) del accidente, el número de pasajeros y tripulantes (con base en la información preliminar de salida) y el número de lesiones y muertes (si se conoce).
Número de vuelo, origen, puntos de conexión, destino final, la demografía de los pasajeros (si se conoce), y si el vuelo era nacional o internacional.
Nombre y número de teléfono de la persona/personas a cargo de la respuesta humanitaria de la compañía aérea, la lista de pasajeros, y el proceso de notificación de la familia.
Nombre, número de teléfono y ubicación de la instalación designada como la Centro de Asistencia Familiar (FAC) y JFSOC.
2. Proporcionar a la NTSB, previa solicitud, la copia de la lista de pasajeros más actual y ajustada. Cada copia debe ser numerada o con anotaciones indicando la fecha y la hora para que se distinga de las copias anteriores.
3. Proporcionar un número gratuito de teléfono seguro y publicitado con capacidad suficiente para manejar el volumen de llamadas previsto. Aunque no es necesario, considerar la posibilidad de teletipo (TTY) de capacidad.
4. Al difundir el número de teléfono gratuito, pedir a los medios de comunicación que pidan que el número de teléfono gratuito sólo se use por aquellos que tienen razones para creer que un familiar o amigo es un pasajero en el vuelo del accidente.
5. Hacer hincapié en la nota de prensa que, tras el contacto inicial con la compañía aérea, los familiares recibirán información básica del vuelo accidentado e información del punto de contacto así como los primeros pasos del grupo humanitario de la compañía aérea.
6. Pedir a los medios de comunicación que enfatizen el nombre de la compañía (s) que participan, el número de vuelo y destino del accidente, el aeropuerto de origen, conexión y final.
7. Proporcionar a los medios actualizaciones continuas sobre la marcha del proceso de notificación, tales como proporcionar el número de víctimas, familias notificadas a partir de un momento determinado y el número restante por ser notificado. Este proceso continuará hasta que todos los familiares de víctimas hayan sido notificadas.
8. Modificar los mensajes “en espera” normales de la compañía durante un accidente para eliminar música, información de ventas y similares, mensajes no relacionados con el accidente.
9. Proporcionar notificación oportuna a los familiares de los pasajeros. Según los requisitos de AIR 21, a la solicitud de un miembro de la familia, informar a la familia si el nombre del pasajero aparece en la lista preliminar del vuelo del accidente. Se proporcionará a los miembros de la familia a medida que esté disponible la información actualizada sobre los pasajeros. (AIR 21 establece lo siguiente: "... a petición de la familia de un pasajero, la compañía aérea informará a la familia de que el nombre del pasajero apareció en una lista de pasajeros preliminar para el vuelo involucrado en el accidente.")

10. Proporcionar una notificación a miembros de la familia antes de publicar los nombres de los pasajeros. Dar a los miembros de la familia el tiempo necesario para notificar a los miembros de la familia y amigos antes de la publicación del nombre de la víctima. A pesar de que puede ser necesario para algunas familias tener más de un punto de contacto con la compañía aérea, el transportista podrá solicitar que las familias designen un punto de contacto para efectos de intercambio de información. Esto permitirá a su compañía utilizar su personal de una manera más eficiente. El transportista no está obligado a revelar el nombre de la víctima si los miembros de la familia solicite lo contrario.
11. Informar a los miembros de la familia en el momento de la notificación o poco después de la atención de la familia americana de la Cruz Roja y la asistencia disponible crisis en la FAC y después de regreso a casa familias. Solicitudes de asistencia de relé crisis a la Cruz Roja Americana representante, quien coordinará el lugar del siniestro o contactos de viviendas la zona de miembros de la familia. Para los familiares que no viajan al lugar del accidente, el estadounidense personal de la Cruz Roja en el lugar del siniestro puede coordinar el personal en el lugar del miembro de la familia 's para prestar asistencia.
12. Instalaciones seguras. Lugar de salida, llegada, y los aeropuertos de conexión para los familiares y amigos que se pueden estar reuniendo Esta instalación está diseñada para permitir a los miembros de la familia llorar en privado, protegiéndolos de los medios de comunicación y abogados; sirve como un lugar seguro donde las familias pueden recibir actualizaciones continuas sobre la conciliación de la lista de pasajeros y la información de otro accidente. Estar preparada para proporcionar la asistencia necesaria a las poblaciones con necesidades especiales por la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA). Hacer los preparativos necesarios para que uno de los empleados o agentes que han sido formados en gestión de respuesta a la crisis pueda reunirse en privado con los miembros de la familia una vez que han llegado a las instalaciones seguras. Empleados o agentes deben estar preparados para informar a los miembros de la familia de que sus seres queridos estaban a bordo de un avión que se estrelló.
13. Asegurar una instalación que se use como el FAC. Los factores a considerar en la selección de una instalación son la calidad de las habitaciones y el tamaño de las instalaciones, la intimidad de los familiares, la capacidad para asegurar la instalación y la proximidad al lugar del accidente y las instalaciones de tratamiento médico. Véase el apéndice B.
14. Tomar medidas para un JFSOC para incluir el espacio, la comunicación y el apoyo logístico para el personal local y federal. Los detalles de la JFSOC se proporcionan en el apéndice C.
15. Proporcionar apoyo logístico a los miembros de la familia que desean viajar a la ciudad del accidente (o en una ubicación de hospital) que incluya, pero no está limitado a, transporte, alojamiento, comidas, gastos de seguridad, comunicaciones, gastos eventuales.
16. Ayudar a los miembros de la familia a medida que viajan hacia y desde la ciudad, informando a las tripulaciones de vuelo y personal del aeropuerto sobre los miembros de la familia a bordo de vuelos particulares. En la salida, la conexión, y los aeropuertos de llegada, los miembros de la familia deben ser atendidos por personal de las compañías aéreas y ayudarlos mientras estén en el aeropuerto. Si es necesario, buscar ayuda de otras compañías con una mayor presencia en el aeropuerto. Ayudar a los miembros de la familia, ya que parten de la ciudad de accidente y personas de

contacto que seguirá siendo la cara de la compañía aérea con su familia después de su regreso a su lugar de residencia.

17. Indicar una persona de contacto para conocer a los miembros de la familia a medida que llegan y los acompañan a la ciudad accidente. Esta persona será responsable de ayudar a la familia, mientras permanezcan en la ciudad de accidente debe seguir siendo la cara de la compañía aérea con la familia hasta que la familia regrese a su residencia. En ese momento la compañía aérea podrá decidir designar a una persona de contacto único para todos los miembros de la familia. Esta persona de contacto debe estar disponible a través de un número de teléfono gratuito.
18. Mantener el contacto diario con los miembros de la familia que no viajan a la ciudad de accidente, proporcionando una persona de contacto de la compañía aérea hasta que la investigación sobre el terreno haya concluido.
19. Designe a una persona que será el representante de la compañía aérea ante el Director de la TDA de la NTSB. Este individuo viajará varios lugares, como el lugar del accidente, morgue, JFSOC y FAC con el Director de la TDA de la NTSB. La persona designada debe tener la autoridad, o el fácil acceso a aquellos que tienen la autoridad suficiente para tomar decisiones en nombre de la compañía aérea.
20. Establecer un sistema de tarjetas exclusivo para identificar a los miembros de la familia. En casos únicos, la NTSB, en coordinación con la compañía aérea, decidirá sobre las especificaciones del sistema de credencialización.
21. Participar y proporcionar actualizaciones operativas durante las reuniones diarias de coordinación para examinar las actividades diarias, resolver problemas, y sincronizar las futuras operaciones de apoyo a la familia y las actividades en la FAC. Esta información es útil en la planificación de apoyo logístico (tales como comidas, alojamiento y transporte) y permite una actualización de las operaciones de apoyo actuales y futuras. El tipo de información que normalmente se discuten en las reuniones diarias de coordinación se encuentra en el apéndice D.
22. Tomar medidas para tener áreas privadas dentro del hotel para el personal médico forense y el Equipo de DMORT FAC para recopilar información antemortem y muestras de ADN de referencia de las familias. Proporcionar un espacio tranquilo y comunicaciones a DMORT y el personal médico forense para recoger información telefónicamente, previa a la muerte, de los miembros de la familia que no están en el FAC. Asegurar un número suficiente de habitaciones para uso asesoramiento DMORT/crisis. Basado en la experiencia NTSB, el número de habitaciones varía de 4 a 12, dependiendo del número de muertes.
23. Tenga en cuenta que la consejería de crisis y las instalaciones DMORT también se utilizan como lugares para informar a las familias cuando la identificación positiva se ha hecho. Al tener el médico forense o su representante del equipo DMORT situado dentro de la FAC, el transporte de los restos de las víctimas y otras consideraciones logísticas pueden ser mejor coordinados. Los requerimientos de apoyo para fines de planificación se encuentran en el apéndice C.
24. Proporcionar a los representantes de DOS la información necesaria con respecto a los pasajeros extranjeros para facilitar la interacción con las correspondientes embajadas de gobiernos extranjeros.
25. Establecer un enlace con la Cruz Roja Americana en cada instalación de tratamiento médico para controlar el estado de las víctimas heridas y prestar asistencia a sus familias.

26. Desarrollar procedimientos para el manejo de los efectos personales publicados por el NTSB o el FBI si el desastre de la aviación se declara un acto criminal. Considere la posibilidad de la utilización de un tercero que tenga experiencia en el retorno de efectos personales asociados a los desastres de aviación. Como es requerido por la ley, se tomarán medidas para bienes no reclamados que deben conservarse durante al menos 18 meses desde la fecha del accidente. NTSB ha elaborado directrices para la búsqueda en el lugar del siniestro para efectos personales.
27. Consultar con los miembros de la familia acerca de cualquier compañía aérea - Monumento propuesto, incluidas las inscripciones.
28. Según los requisitos de la Ley de Asistencia Familiar de Desastres de Aviación de 1996, proporcionará un reembolso razonable a la Cruz Roja Americana por los servicios prestados a la familia, las compañías aéreas, y personal de apoyo.
29. Proporcionar el mismo apoyo y tratamiento a las familias de los pasajeros de no-pago o cualquier otra víctima del accidente (por ejemplo, las muertes de tierra,) como se proporciona para pasajeros de pago.
30. Si la NTSB lleva a cabo una audiencia pública o procedimiento comparable en un lugar a más de 80 kilómetros del lugar del accidente, asegurarse de que la transmisión simultánea del procedimiento está disponible para los miembros de la familia en un lugar abierto al público, tanto en la ciudad de origen y de destino el vuelo del accidente.
31. En el caso de un accidente fuera de los Estados Unidos, la legislación exige AIR 21 "... en el caso de que los voluntarios de la compañía aérea ayuden a los ciudadanos de Estados Unidos dentro de los Estados Unidos con respecto a un accidente aéreo fuera de los Estados Unidos que implica la pérdida de vidas humanas, la compañía aérea mantendrá consultas con la Junta y el Departamento de Estado en la prestación de la asistencia".
32. En el caso de que la investigación determine que el accidente es el resultado de un acto criminal, en coordinación con la OVA FBI se organizarán reuniones con los miembros de la familia para explicarles sus derechos como víctimas de un delito federal.

TAREAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS – 3 Cruz Roja Americana –Asistencia Familiar y Salud Mental

1. Un equipo de la Cruz Roja Americana de Respuesta Crítica (TRC) se despliega desde la Sede Nacional del Centro de Operaciones de Desastres la Cruz Roja Americana (DOC) y sirve como la dirección funcional de la atención a la familia e intervención en crisis durante el accidente de aviación. El CRT apoyará el local de respuesta a la Cruz Roja Americana y gestionar los voluntarios espontáneos.
2. Asignar un representante a la JFSOC para coordinar y abordar cuestiones y solicitudes de asistencia de la familia de la Cruz Roja Americana.
3. Coordinar y gestionar las numerosas organizaciones y personal que ofrecen asesoramiento, religiosos y otros servicios de apoyo a la operación. Crear un centro de procesamiento de personal, operado fuera de la FAC, para detectar, supervisar y gestionar el personal (empleado y voluntario). El centro de procesamiento de personal también se encargará de desarrollar un sistema de tarjetas exclusivo para el personal, adecuación de las capacidades del personal con las necesidades de organización, la asignación de horarios de trabajo, instrucciones y solicitar información de personal de apoyo, y la planificación de las actividades futuras.

- a. Calificados los recursos locales deben integrarse con el personal de la Cruz Roja Americana para la intervención en la crisis y el duelo, los servicios de alimentación, asistencia administrativa, y otros servicios de apoyo a los familiares y las organizaciones de apoyo.
 - b. Se debe coordinar la consejería de crisis y duelo para los familiares que viajan a la ciudad de accidente por el personal de la compañía aérea.
4. Emplear un sistema de contabilidad para registrar con precisión los datos de costes de las categorías de costos específicos de reembolso por la compañía aérea.
 5. Evaluar las necesidades y los recursos disponibles de otras agencias de ayuda de crisis, coordinar con ellos el apoyo emocional para los trabajadores durante la operación, y ofrecer entrevistas de salida antes de la despedida.
 6. Establecer un enlace con la compañía aérea en cada instalación de tratamiento médico de apoyo para supervisar el estado de las víctimas heridas y prestar asistencia a sus familias.
 7. Coordinar con la compañía aérea el establecimiento de áreas de la FAC para que las familias puedan llorar en privado.
 8. Si se considera necesario, implementar un Equipo de Respuesta Crítica Cuidado al Niño (CRC) para coordinar los servicios en las instalaciones de cuidado infantil para las familias que llegan con niños pequeños. Asegúrese de que el equipo CRC cuenta con los insumos necesarios para operar un centro de cuidado de niños con personal especializado capacitado para atender a los niños después de un desastre traumático.
 9. Si se considera necesario, implementar un equipo de atención a la Respuesta Espiritual (SRT) para coordinar in situ la atención espiritual. El SRT estará capacitado para brindar atención espiritual a un conjunto de creencias y gestionará la atención espiritual a las víctimas y sus familias. Si desean las familias, la SRT coordinará la planificación de un funeral interreligioso adecuado dentro de los primeros días después del accidente. El SRT implementará un gestor de eventos para comenzar a planear el funeral a petición de los miembros de la familia. La Gestión de Eventos de la Cruz Roja Americana trabajará en estrecha colaboración con la NTSB, la compañía aérea, y gobiernos locales, del condado y los estatales para planificar un memorial adecuado. La Cruz Roja Americana también desplegará una seguridad de vida y gerente Protección de Activos para la JFSOC para gestionar la seguridad y los problemas de seguridad relacionados con el monumento.
 10. Si se considera necesario, organizar un servicio memorial para cualquier futuro entierro de los restos no identificados.
 11. Proveer a las familias que lo soliciten, derivaciones a profesionales de salud mental y grupos de apoyo en el área local de los miembros de la familia.
 12. Proporcionar apoyo adicional a los afectados con necesidades especiales u otras poblaciones demográficamente y culturalmente diversos como se considere necesario.

TAREAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS – 4 Departamento de Salud y Servicios Humanos, Secretario Adjunto de Preparación y Respuesta a las víctimas, los servicios de identificación

1. En el momento de un accidente, y tras la notificación por la NTSB, activar el Sistema Médico Nacional para Desastres (NDMS) y el personal DMORT apropiados del equipo, los suministros y equipos para ayudar en la gestión de la identificación de las víctimas.

2. Asignar un representante a la JFSOC para abordar las cuestiones relacionadas con DMORT.
3. Asignar los miembros necesarios del equipo DMORT para ayudar al médico forense en la identificación de las víctimas y los servicios mortuorios. La configuración del equipo y las habilidades requeridas serán determinadas por los detalles del accidente y las capacidades del médico forense local.
4. Siga las "Procedimientos Operativos Estándar de DMORT por la National Transportation Safety Board Activaciones".
5. Proporcionar, si es necesario, una instalación de depósito de cadáveres, una Unidad DMORT Morgue Portable (DPMU), y el equipo y los suministros necesarios para aumentar la capacidad del local, médico forense.
6. Supervisar el estado de todos los registros antemortem entrantes para incluir datos dentales, médicos y de ADN para asegurar que todos los registros se han recibido. Si no es así, tomar medidas para obtener los registros y radiografías.
7. Emplear un cuestionario estándar antemortem y la disposición de los restos de forma que se puede adaptar para reconocerse por examinador médico local y los requisitos estatales. El formulario de disposición de los restos se utilizará para obtener direcciones desde el legalmente autorizado familiar próximo (NOK) con respecto a lo que él desea o el médico forense desee hacer con los restos que más tarde pueden ser identificados como los de su familiar. La información recopilada de los miembros de la familia es estrictamente confidencial y está en última instancia, bajo el control del médico forense.
8. Usar un equipo de FAC especialmente entrenado, entrevistar a los miembros de la familia que son las entrevistas, tanto dentro como fuera del sitio para obtener información sobre la identificación antemortem y la disposición de los restos.
9. Coordinar con el médico forense la integración del personal calificado que prestan asistencia en la oficina del examinador médico durante la operación de depósito de cadáveres.
10. Si es necesario, ayudar al médico forense en la notificación de los familiares de identificación positiva, incluyendo una explicación de cómo se determinó la identificación.
11. Asegurar la precisión de la cadena de custodia mediante la realización de una verificación de la documentación y se mantiene antes de ser entregado al director de la funeraria designada.
12. Asistir al médico forense con la reasociación de restos tras el proceso de identificación. Esto puede ocurrir semanas o meses después del accidente.
13. Utilizando la información obtenida de la entrevista antemortem, proporcionar a la NTSB la información de contacto para el NOK (direcciones, números de teléfono, direcciones de correo electrónico) y la relación de la NOK de la víctima.

Apoyo del VST 4 Departamento de Servicios de identificación de víctimas de Defensa-(según sea necesario)

1. Proporcionar el uso de una instalación militar, como el Centro de Asuntos Mortuorio Charles C. Carson ubicados en la Base Aérea de Dover, para apoyar las operaciones mortuorias.

2. Proporcionar los recursos de la Oficina de las Fuerzas Armadas Médico Forense (OAFME) y el Laboratorio de Identificación de ADN de las Fuerzas Armadas (AFDIL) para ayudar en el esfuerzo de identificación y llevar a cabo las pruebas de comparación de ADN apropiada en muestras presentadas por el médico forense. Se puede pedir al personal OAFME y AFDIL viajar al lugar del accidente para ayudar en la identificación de víctimas.
3. Proporcionar expedientes médicos y dentales disponibles y las muestras de referencia de ADN de pasajeros fatalmente heridos que pueden tener registros antemortem basado en el servicio militar anterior o actual.

TAREAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS – 5 Departamento del Estado – Asistencia a las Familias de Víctimas Extranjeras (si se necesita)

1. Asignar un representante a la JFSOC para coordinar las cuestiones relacionadas con el DOS con otros miembros del personal del centro de operaciones. Asistencia en la obtención de los registros médicos y dentales y muestras de referencia de ADN de familias extranjeras. Responder a las solicitudes de los miembros de la familia para obtener información y asistencia, según proceda. Asignar el personal adicional que sea necesario para los accidentes que involucren un número significativo de pasajeros extranjeros, en particular las que involucren a los vuelos internacionales.
2. Proporcionar notificación oficial a los gobiernos extranjeros de los ciudadanos involucrados en el accidente. Estas notificaciones se llevarán a cabo después de obtener la información necesaria sobre los pasajeros extranjeros de la compañía aérea.
3. Ayudar a la compañía aérea en la notificación de los ciudadanos estadounidenses que pueden residir o viajan fuera de los Estados Unidos de que un miembro de su familia ha estado involucrado en un accidente de aviación.
4. Proporcionar interpretación / servicios de traducción (a través de personal del DOS o de un proveedor contratado) para facilitar la comunicación con la familia de la víctima y todas las partes interesadas. Para reuniones familiares celebradas en la FAC o ubicación o actividad similar, facilitará la interpretación simultánea / servicios de traducción en varios idiomas, según sea necesario.
5. Proporcionar apoyo logístico y de comunicaciones en la medida de lo posible, en el establecimiento de contactos con las autoridades y personas extranjeras en el extranjero para ayudar a la compañía aérea y personal de apoyo federal en el cumplimiento de sus obligaciones bajo las leyes mencionadas anteriormente.
6. Ayudar a los empleados de las compañías aéreas extranjeras y las familias de las víctimas extranjeras con el ingreso a los Estados Unidos y con la extensión o la concesión de visados a los solicitantes elegibles.
7. Facilitar servicios aduaneros de consulado y necesario para el retorno de los restos y efectos personales al país de destino.
8. Asistir al médico forense en la adquisición de la información necesaria para facilitar la identificación de las víctimas extranjeras y para completar los certificados de defunción.

TAREAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS – 6 Departamento de Seguridad Interna/Agencia de Gestión de Emergencia Nacional – Comunicación (si se requiere)

1. Asignar un representante a la JFSOC para coordinar con los funcionarios locales y estatales las cuestiones relacionadas con la gestión de emergencias.
2. Proporcionar voz y una comunicación activa para facilitar la comunicación del lugar del accidente al Centro de Comunicaciones de la NTSB.
3. A petición de la Oficina de Asuntos Públicos de la NTSB, disponer de personal para ayudar en la difusión de información pública, para incluir la asistencia en el establecimiento y de personal de centros de apoyo de medios externos en el lugar del

accidente, hangar restos, FAC, el aeropuerto y otras áreas que puedan atraer el interés de los medios de comunicación.

TAREAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS – 7 Departamento de Justicia – Asistencia a las Víctimas de un crimen (si se requiere)

1. Proporcionar a la NTSB, bajo petición, un Disaster Squad FBI con personal suficiente para obtener la identificación de huellas dactilares de víctimas mortales del accidente. Este equipo trabajará con el médico forense y el personal DMORT en el lugar de depósito.
2. Proporcionar a la NTSB, bajo petición, un Equipo de Respuesta de Evidencia del FBI (ERT) y otros activos de laboratorio del FBI para ayudar en las operaciones de recuperación de las víctimas bajo la dirección del médico forense.
3. Proporcionar a la NTSB, a petición de la Oficina del FBI miembros del equipo de Despliegue Rápido de Asistencia a Víctimas (VARDT) para ayudar a la NTSB TDA en circunstancias únicas, como las respuestas de accidentes simultáneos.
4. Llevar a cabo las siguientes funciones sólo si el desastre de la compañía aérea se declara oficialmente un acto criminal:
 - a. Coordinar la asistencia federal y servir de enlace entre la compañía aérea y miembros de la familia.
 - b. Proporcionar un número FBI gratuito para miembros de la familia para obtener información sobre la recuperación de las víctimas y el esfuerzo de identificación, investigación, y otras preocupaciones. Normalmente se proporciona este número a las familias en el lugar durante la sesión informativa inicial de la familia y se repite en reuniones posteriores. Coordinar con la compañía aérea para que representantes de las familias de las compañías aéreas proporcionan el número de teléfono gratuito para las familias que no viajan a la ciudad de accidentes.
 - c. Establecer una página web especial para las familias de las víctimas con el fin de compartir información actualizada y mantener una comunicación permanente con las víctimas y sus familias durante toda la duración de la investigación.
 - d. Revisar con la compañía aérea de apoyo logístico de la familia con especial consideración hacia la seguridad, la calidad de las habitaciones y las instalaciones, y la privacidad de los miembros de la familia.
 - e. Supervisar el establecimiento y la gestión de la JFSOC y la FAC. La información sobre las operaciones del CAA se puede encontrar en el apéndice B.
 - f. Integrar los funcionarios del gobierno local y federal y el personal de las compañías aéreas para formar una JFSOC para facilitar una estrecha coordinación de los servicios y actividades.
 - g. Ayudar a la compañía aérea, si se solicita, con la búsqueda de NOK que no han sido notificados de la participación de su familiar.
 - h. Llevar a cabo reuniones diarias de coordinación con la compañía aérea y representantes del gobierno local y federal para revisar las actividades diarias, resolver áreas problemáticas, y sincronizar las futuras operaciones y actividades de apoyo a la familia. Ejemplos de información necesarios en la reunión de coordinación de todos los días están en el apéndice D.

- i. Proporcionar y coordinar reuniones familiares para los miembros de la familia en la ciudad de accidentes y de los que se quedan en casa. Llevar a cabo reuniones de información en persona de la familia en la FAC. Llevar a cabo reuniones informativas para las familias fuera de las instalaciones a través de puentes de conferencia telefónica.
- j. Proporcionar información a las víctimas y sus familias con respecto a sus derechos y los servicios disponibles relacionados con su situación como víctimas de un delito federal.
- k. Conservar el contacto con sus familiares para mantenerlos informados sobre el avance de la investigación y continuar para satisfacer sus necesidades futuras.

APÉNDICE B

Operaciones en el Centro de Asistencia a las Familias (FAC)

El Centro de Asistencia Familiar (FAC) es el centro de servicios para los miembros de la familia cuando viajan al lugar del accidente. Los FAC están diseñados para satisfacer las necesidades inmediatas y a corto plazo de los miembros de la familia: la seguridad (safety/security), las necesidades fisiológicas (alimentación, sueño), información (acerca de la recuperación de las víctimas y el proceso de identificación, y la investigación), y asesoramiento en situaciones de crisis/dolor. Además, los miembros de la familia pueden ser entrevistados para recopilar información antes de la muerte de las víctimas y presentar muestras de ADN para facilitar la identificación de las víctimas. Se requiere a la compañía aérea para proporcionar la ubicación del FAC. La mayoría de los FAC se establecen en hoteles o establecimientos similares. Debería considerarse la posibilidad de una instalación que cuente con varias salas de reuniones, un gran salón de baile, infraestructura de tecnología de información actualizada y servicios de alimentos. Se coordina por la compañía aérea y la NTSB.

El Director de la TDA de la NTSB dirige las operaciones del FAC o asigna una persona designada en su ausencia.

El personal presente en la FAC debe incluir lo siguiente:

1. Apoyo personal del equipo de transporte aéreo y su equipo de gestión asociada
2. Personal de TDA de la NTSB
3. La policía local
5. Personal de la Cruz Roja Americana, incluyendo los proveedores autorizados de cuidado de niños, personal de atención espiritual, profesionales de salud y consejeros de crisis
6. Médico personal examinador
7. El personal designado por el médico forense para realizar entrevistas antemortem
8. Efectos personales de gestión de contratistas que trabajan para la compañía aérea
9. Personal de las agencias locales de apoyo

Un número de funciones críticas se llevará a cabo en el FAC y debe estar estrechamente coordinado, incluyendo lo siguiente:

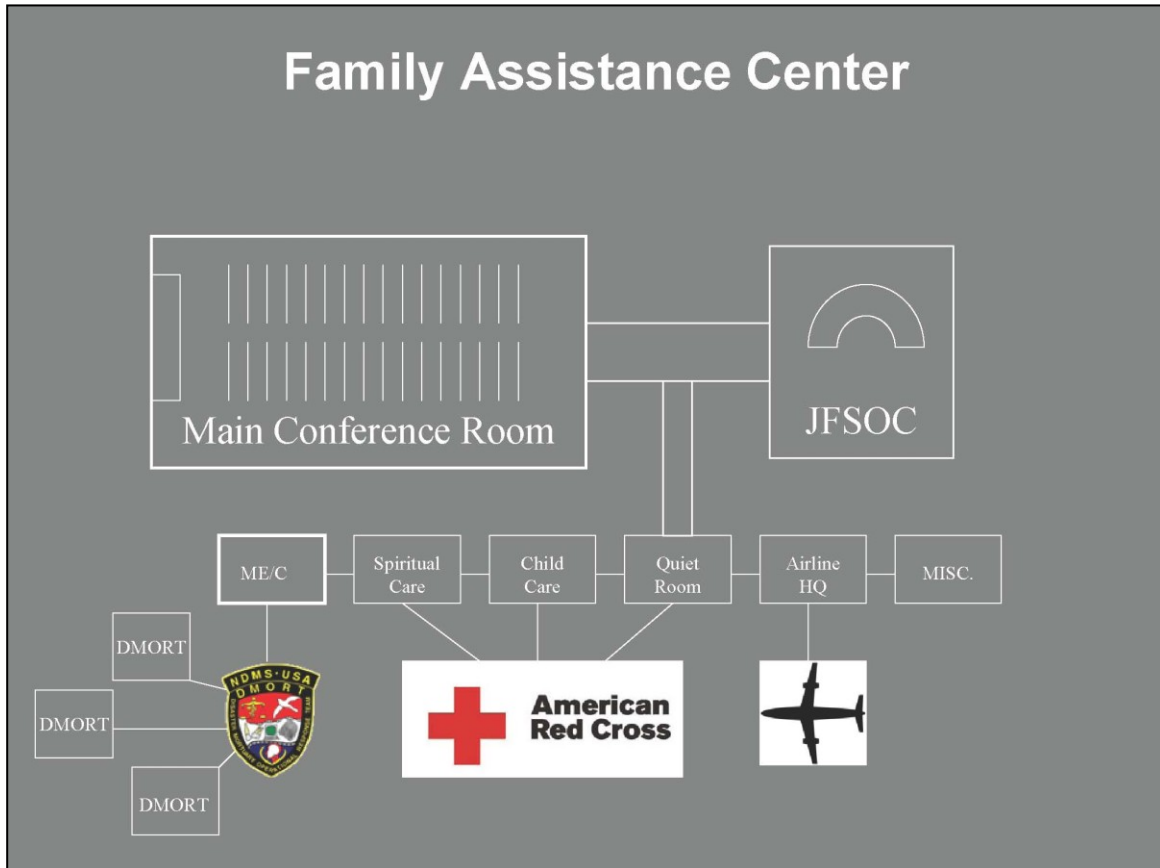
1. Protección y seguridad, incluyendo credencialización del personal y miembros de la familia
2. NTSB informes diarios, realiza normalmente dos veces al día
3. Entrevistas ante mortem realizados por el personal médico forense o su designado
4. Cuidado de niños, atención espiritual y consejería de crisis (realizado por la Cruz Roja Americana)
5. Notificaciones de muerte por el médico forense

Típicamente, el FAC se mantendrá en funcionamiento hasta que se hayan identificado los difuntos, o hasta que las familias sean informadas de que el proceso de identificación continuará durante un período prolongado de tiempo. Si esto ocurre, se contactará a las familias en el hogar para informar de identificaciones positivas.

Es esencial que cada agencia en el FAC entienda su papel en el apoyo a las familias.

No todos los miembros de la familia se trasladarán al FAC. Si hay familiares que ya residen en la ciudad del accidente, lo más probable es visitar el FAC para recibir notificaciones en las reuniones de información y luego regresar a casa. Otros miembros de la familia participan en las reuniones de información a través de un puente de conferencia telefónica.

Esquema del Centro de Asistencia Familiar



APÉNDICE C

Centro de Operaciones Conjuntas de Apoyo a la Familia (JFSOC)

El Apoyo a la Familia del Centro de Operaciones Conjunta (JFSOC) es un elemento importante en el control y la coordinación de las respuestas y los recursos de apoyo a las organizaciones que intervienen en un accidente de aviación.

El JFSOC es un lugar central donde se reúnen las organizaciones participantes para controlar, planificar, coordinar y ejecutar una operación de respuesta a la maximización de la utilización de todos los recursos disponibles. La comunicación y el intercambio de información siguen siendo retos para una respuesta de emergencia con éxito. El JFSOC está diseñado para hacer frente a estos desafíos.

Las organizaciones que participan normalmente en el JFSOC son los siguientes: NTSB, compañía aérea, la Cruz Roja Americana, la delegación del gobierno y los estamentos locales, y el apoyo de las agencias federales. Dependiendo de la magnitud de la catástrofe, otras organizaciones también pueden participar en el JFSOC.

El JFSOC y una o más de las organizaciones involucradas (mencionados anteriormente) proporcionan la siguiente:

1. Servir de punto central para la coordinación y el intercambio de información entre las organizaciones participantes.
2. Supervisar las actividades en curso de apoyo familiar y seguimiento de las actividades de la misión de cada organización, tales como el estado de los recursos disponibles.
3. Mantenga una lista actualizada de las direcciones y números de teléfono importantes de las organizaciones y personal que participen.
4. Gestionar y coordinar las solicitudes de servicios.
5. Mantener un diario de las actividades de la organización y las respuestas.

Representantes de la Agencia adscritos a la JFSOC son responsables de las siguientes tareas:

1. Mantener el estado actual de las actividades de apoyo a la familia.
2. Preparar la información para el sitio web de la NTSB para la familia.
3. Proporcionar información diariamente a la familia mediante informes/conferencias.
4. Informar diariamente (las agencias participantes) sobre las actividades relacionadas con el apoyo familiar.
5. Coordinar y compartir información entre todos los representantes de las organizaciones.
6. Mantener las direcciones y números de teléfono de las entidades organizativas junto con el personal clave (por ejemplo, FAC, examinador médico, centro de procesamiento de personal,

investigadores de la NTSB, compañía aérea, lugar del accidente, las organizaciones de apoyo, la policía local y el gobierno local).

7. Mantener y actualizar los planes diarios, planes de acción de incidentes, y los planes para futuras operaciones.

8. Mantener el estado y la ubicación de las víctimas lesionadas.

9. Mantener el estado de los esfuerzos de identificación de víctimas, la utilización de la información proporcionada por personal médico forense o su designado.

10. Actualizar la información sobre el número de familias en la ciudad del accidente y salidas / llegadas (24/48 horas) proyectadas.

11. Realizar el seguimiento del progreso de las entrevistas antemortem y recopilación de datos antemortem.

Un accidente de aviación puede producirse en cualquier lugar. Por lo tanto, es necesario mantener la flexibilidad en la planificación de la localización de la JFSOC, teniendo en cuenta la ubicación y la gravedad del accidente. La situación de la JFSOC se determinará en base al espacio disponible, en lugares tales como hoteles, edificios gubernamentales locales, o puestos de mando móviles.

La compañía aérea es responsable de asegurar el espacio para dar cabida a los miembros de la familia, la FAC y la JFSOC. La compañía aérea afectada debe planear conseguir una zona hotelera con capacidad para las personas, equipos y actividades en el JFSOC. Aunque el espacio del hotel para los miembros de la familia y de la FAC será un bien escaso, el JFSOC debe estar ubicado en el mismo hotel. Un pequeño salón o sala de conferencias es adecuado. En caso de que la compañía aérea tenga dificultades para obtener el espacio, la NTSB pondrá en contacto con las autoridades locales para determinar la disponibilidad de espacio adecuado.

La siguiente es una descripción general de las funciones y responsabilidades de los representantes de los organismos adscritos a la JFSOC:

1. **Coordinador:** El coordinador JFSOC representa la NTSB y se encarga de la gestión de las actividades del día a día de la JFSOC. El coordinador podrá realizar cualquiera de las siguientes tareas: asignar responsabilidades a los miembros JFSOC, facilitar el intercambio de información entre los participantes JFSOC, asegúrese de que la información crítica se mantiene actualizada, informar a otros participantes de los acontecimientos significativos, recoge la información que puede ser utilizado para reuniones familiares, asegúrese de que los registros individuales se mantienen en curso, la coordinación con la sede de la NTSB sobre información para ser colocada en el sitio web especial para la familia de la NTSB, y realizar otras tareas relacionadas con los requisitos específicos de la respuesta a los accidentes.
2. **Coordinador Adjunto:** Un Coordinador Adjunto podrá ser designado para asistir al Coordinador. El Coordinador Adjunto puede ser de la compañía aérea o de la agencia local de manejo de emergencias.
3. **Oficial Administrativo:** Un oficial administrativo ayudará al Coordinador con funciones administrativas, tales como la preparación de los borradores de los documentos, recopilar y publicar los registros, montaje de resúmenes de la cobertura mediática del accidente, la provisión de suministros, y la realización de otras tareas relacionadas con las necesidades específicas de respuesta al accidente.
4. **Representante de las compañías aéreas:** El representante de la compañía aérea sirve principalmente en una función de coordinación para el portador. Las responsabilidades

incluyen pasar la información al centro de mando de la compañía con respecto a los pasajeros identificados positivamente (después de que las familias hayan sido notificadas), abordar las cuestiones relacionadas con el apoyo actual y futuro a las familias por la compañía aérea, proporcionando una actualización sobre los planes y desarrollos actuales y futuros de otros organismos, la programación de reuniones y agendas relacionadas; mantener un registro diario de estado, el seguimiento de las víctimas heridas y el número de miembros de la familia dentro y fuera de las instalaciones, el suministro de información para los informes diarios a los miembros de la familia, y la actualización de otros participantes JFSOC sobre las actividades y novedades de la aerolínea.

6. **Representante del gobierno local:** El representante del gobierno local es el punto de coordinación para los participantes JFSOC sobre temas de seguridad de la morgue, FAC, hoteles para los miembros de la familia, y otras zonas sensibles designadas. El representante también es responsable de mantener su organización informada de las actividades y reuniones de la Familia, la actualización sobre las actividades de otros participantes en el JFSOC y desarrollos del gobierno local, el mantenimiento de un registro diario, proporcionando información para informes diarios a los miembros de la familia, la identificación de los bienes y recursos locales que pueden ser utilizados para apoyar la operación y ayudar a los demás participantes en la comprensión de la comunidad local y sus líderes.
7. **Medico representante examinador:** El representante médico examinador sirve como un enlace entre las actividades de identificación de las víctimas en la morgue, el proceso de la entrevista antes de la muerte de la FAC, y el equipo DMORT FAC. También pueden proporcionar información sobre el proceso de identificación de las víctimas en las sesiones familiares.
8. **Representante de la Cruz Roja Americana:** El representante de la Cruz Roja de Estados Unidos asignado a la JFSOC coordina las operaciones de la Cruz Roja Americana en el FAC y el centro de procesamiento de personal. Las responsabilidades incluyen responder a las preguntas que se relacionan con el apoyo actual y futuro a las familias y trabajadores de apoyo, respondiendo a preguntas relacionadas con las personas y organizaciones que quieran ser voluntarios o servicios de apoyo, informando a la Cruz Roja Americana de reuniones programadas, mantener un registro diario, la supervisión del estado del personal de apoyo de la FAC y otros sitios, contestar o redirigir llamadas de los miembros de la familia que pueden estar fuera de las instalaciones, el suministro de información para informes diarios a los miembros de la familia, y la actualización de otros participantes JFSOC respecto a las actividades y desarrollos operativos.
9. **Representante de DOS** (si es necesario): El representante DOS sirve en una función de coordinación entre el JFSOC y el DOS. El representante se encargará de coordinar asuntos relacionados con los pasajeros extranjeros y el apoyo que necesitan de DOS, la embajada/consulado de la víctima, y otros participantes de la JFSOC. Otras tareas incluyen el mantenimiento de un registro diario, controlar el estado de las víctimas extranjeras y sus familias, proporcionando asesoramiento sobre cuestiones culturales, responder o redirigir las llamadas de funcionarios de gobiernos extranjeros, proporcionando información para informes diarios a los miembros de la familia, y la actualización de otros participantes JFSOC sobre las actividades de la organización y desarrollos. Si los funcionarios consulares extranjeros que participen en las actividades de la JFSOC, el representante DOS servirá como su patrocinador.
10. **DOJ / FBI representante OVA** (si es necesario): DOJ / FBI OVA sólo participará en el JFSOC cuando la causa del desastre se sospecha que es de intención criminal. El representante sirve sobre todo en un papel de coordinación y de información para el Departamento de Justicia/FBI.
11. **Representante de FEMA** (si es necesario): El representante de FEMA no participa normalmente en el JFSOC, a menos que el desastre requiera de ayuda sustancial del

gobierno federal. Por ejemplo, un desastre que se produce en una zona densamente poblada provocando graves daños estructurales y un número importante de víctimas en tierra requerirá un representante de FEMA en el JFSOC. El representante será el principal responsable de la coordinación de los esfuerzos de las agencias de gestión de emergencias locales y estatales, con la operación de apoyo a la familia

APÉNDICE D

Informe Diario del Estado del Centro de Operaciones Conjuntas de Apoyo a la Familia

1. Número de familias notificadas/número de familias pendientes de notificación	Compañía Aérea
2. Número de familias en el sitio/número de familias en sus casas	Compañía Aérea
3. Número total de miembros de la familia en el hotel	Compañía Aérea
4. Número de familias que llegaran en las próximas 24 horas	Compañía Aérea
5. Número de familias que saldrán en las próximas 24 horas	Compañía Aérea
6. Número de familias en sus casas que han hablado con el representante de la compañía aérea en las últimas 24 horas	Compañía Aérea
7. Estado de las personas heridas y localización de sus familiares	Compañía Aérea
8. Número de familias que han pedido la asistencia de la Cruz Roja Americana y han sido atendidos por el personal de la Cruz Roja Americana en las últimas 24 horas	Cruz Roja Americana
9. Número de familias en sus casas que han pedido la asistencia de la Cruz Roja Americana y han sido atendidos por el personal de la Cruz Roja Americana en las últimas 24 horas	Cruz Roja Americana
10. Número de trabajadores asistidos por la Cruz Roja Americana en las últimas 24 horas	Cruz Roja Americana
11. Número de heridos del dispositivo de emergencia que han sido atendidos por la Cruz Roja Americana	Cruz Roja Americana
12. Estado de recogida de datos antemortem y muestras de ADN	Examinador Médico
13. Estado de las entrevistas para recoger datos antemortem y sobre la recogida de los restos	Examinador Médico
14. Estado de las tareas identificativas	Examinador Médico
15. Estado de las familias notificadas con una identificación positiva.	Examinador Médico
16. Estado de entrega de los restos	Examinador Médico
17. Actualización de la asistencia otorgada a familias extranjeras	DOS
18. Actualización de la asistencia dada a víctimas y familiares	DOJ
19. Número de personal de apoyo Federal, incluyendo DMORT y personal de la Cruz Roja Americana en el sitio y sus localizaciones	Todos
20. Comentarios/observaciones sobre las actividades diarias	Todos
21. Comentarios/observaciones sobre las actividades programadas para las próximas 24 horas	Todos

APÉNDICE E

Formato Simple para un Informe Posterior a las Actividades

National Transportation Safety Board
Director, Oficina de Asistencia en Desastres de Transporte (TDA)
490 L'Enfant Plaza East, S.W.
Washington, D.C. 20594-2000

Atención; Asistencia en Desastres de Transportes

ASUNTO; (ACCIDENTE DE AVIÓN) INFORME POSTERIOR A LAS ACTIVIDADES

Describir tantos temas como la organización haya realizado, relaciones con otras organizaciones, cuáles fueron las misiones de cada organización, cuánto personal de cada organización ha estado involucrado, que otros recursos se han usado, transportes y equipos, datos de llegadas/salidas, actividades diarias, y cualquier otra información que la organización considere importante para añadir al documento. Estas líneas no se entienden como un límite al contenido del informe.

Adjuntar anexos de asuntos específicos de la operación que considere satisfactorios o problemáticos.

Se proporciona la siguiente información;

Tema;

Desarrollo;

Recomendaciones;

Adjunto cualquier programa, material asociado al ceremonial o video documental

APÉNDICE F

Información sobre la Identificación de Víctimas

El médico local o médico forense tiene la responsabilidad legal de identificar a las víctimas de un accidente aéreo. Además, él o ella es legalmente responsable de determinar la causa y manera de muerte y completar los certificados de defunción. El examinador médico y las oficinas forenses varían mucho en términos de personal y de tamaño de la instalación. Algunas oficinas pueden ser capaces de manejar un desastre de la aviación con el personal y las instalaciones existentes, mientras que otras oficinas, en particular los de las zonas rurales, pueden necesitar asistencia. El médico forense debe tener un plan de víctimas en masa por escrito que le dará un marco básico para una respuesta y si se requiere ayuda.

La Ley de Asistencia Familiar de Desastres de Aviación de 1996 designa a la NTSB para coordinar la asistencia federal en respuesta a los accidentes de aviación. Las responsabilidades se transfieren de la NTSB al FBI si la causa del desastre se declara oficialmente un acto criminal.

La NTSB o el FBI pueden, a petición del médico forense, solicitar los servicios de la DMORT para ayudar en la gestión de la fatalidad y la identificación de las víctimas. La NTSB o el FBI también pueden solicitar la entrega de la morgue portátil DMORT. Además, la Oficina de las Fuerzas Armadas Médico Forense (OAFME) puede proporcionar asistencia al FBI para asuntos de investigación médico-legales.

El proceso de identificación de las víctimas de un desastre transporte es exhaustivo, deliberado, y se basa en métodos científicos comprobados. Como regla general, los efectos personales retirados de los restos se considera que son un método presuntivo de identificación que se usa para sugerir que difunto puede ser. La identificación positiva de las víctimas requiere de la comparación de los registros antemortem (antes de morir) y de las muestras, tales como radiografías dentales y médicas, con información similar obtenida de los restos. Resultados exactos de las características biológicas únicas que se encuentran tanto en los registros antemortem y postmortem conducen a una identificación positiva. Tales métodos incluyen la comparación de los registros dentales y radiografías, la comparación de las huellas dactilares, la comparación de la estructura ósea en las radiografías, la comparación de las fracturas curadas en las radiografías, características médicas únicas (tales como implantes / prótesis), y la comparación de ADN.

En los desastres de aviación relacionados con restos fragmentados, la identificación es seguida por el proceso de reasociación de restos. La reasociación toma más tiempo y es más compleja que la identificación. Aunque una víctima puede ser identificada rápidamente usando un solo diente, la capacidad de reunir los restos de las víctimas disociadas se basa principalmente en el ADN. Identificación del ADN consiste en comparar las muestras de ADN de los fallecidos con las muestras antemortem obtenida de ropa de los fallecidos o de una muestra de ADN de los familiares, un cepillo, o un elemento similar que contiene células ciliadas de piel.

Una vez que se ha realizado una identificación positiva, la oficina forense o su designada se lo notificará al NOK legal de la víctima. En este punto, la NOK decide cómo y cuándo los restos serán devueltos para su entierro/disposición final. El apoyo a la atención de crisis y otros mecanismos de apoyo estarán disponibles para la familia durante este proceso.

APÉNDICE G Lista de comprobación de las tareas de Apoyo a las Víctimas

Tareas de apoyo a las Víctimas	
Tareas de la NTSB	
<input type="checkbox"/>	Coordinar la asistencia federal y servir de enlace entre la compañía aérea y los miembros de la familia
<input type="checkbox"/>	Proporcionar un número de teléfono gratuito NTSB y dirección de correo electrónico (http://www.assistance.nts.gov) a los miembros de la familia para obtener información sobre la recuperación de las víctimas y el esfuerzo de identificación, investigación de accidentes y otros problemas.
<input type="checkbox"/>	Solicitar una copia de la lista de pasajeros de la compañía aérea.
<input type="checkbox"/>	Revisar con la compañía aérea las necesidades logísticas de las familias, dando especial atención a la seguridad, la calidad de las habitaciones e instalaciones del hotel, y la privacidad de los miembros de la familia.
<input type="checkbox"/>	Integrar los funcionarios del gobierno local y federal y el personal de las compañías aéreas para formar una JFSOC para coordinar los servicios y actividades para las familias.
<input type="checkbox"/>	Coordinar los esfuerzos de asistencia con las autoridades locales y estatales, entre ellos el médico forense, local/condado, la aplicación de la ley estatal, la agencia de manejo de emergencias, hospitales y otro personal de apoyo de emergencia.
<input type="checkbox"/>	Mantener las comunicaciones con la compañía aérea para recibir actualizaciones sobre el estado de la notificación de las familias de las víctimas.
<input type="checkbox"/>	Llevar a cabo reuniones diarias de coordinación con la compañía aérea y representantes del gobierno local y federal para revisar las actividades cotidianas, resolver problemas, y sincronizar las futuras operaciones y actividades de apoyo a la familia.
<input type="checkbox"/>	Proveer y coordinar las reuniones de la familia, tanto con las familias en la ciudad del accidente y con las familias que se quedan en casa.
<input type="checkbox"/>	Hablar con el médico forense el tema de la identificación de las víctimas, en particular, el uso de análisis de ADN. Explicar que la NTSB normalmente utiliza el Laboratorio de Identificación por ADN de las Fuerzas Armadas para la identificación.
<input type="checkbox"/>	Hablar con el médico forense de las capacidades de su personal de la oficina para llevar a cabo la identificación de víctimas. Discutir el uso de DMORT y los procedimientos estándar utilizados por DMORT en su labor de apoyo a las respuestas de la NTSB.
<input type="checkbox"/>	A discreción de la NTSB IIC, coordinar una visita al lugar del accidente para los miembros de la familia.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar materiales informativos a los medios de comunicación, en coordinación con la Oficina de Asuntos Públicos de la NTSB, concernientes con los tipos de ayuda federal disponible para ayudar a los miembros de la familia.
<input type="checkbox"/>	Mantener el contacto con sus familiares para mantenerlos informados acerca de la recuperación de las víctimas y el esfuerzo de identificación, investigación de accidentes y otros problemas relacionados con el accidente. <ul style="list-style-type: none"> ○ Informar a los familiares de las Fechas de estreno de causa declaraciones preliminares, de hecho, y probables ○ Informar a los familiares de la fecha, hora y lugar de la audiencia pública, en su caso. ○ Informar a los familiares de la fecha, hora y lugar de la reunión de la Junta, en su caso
<input type="checkbox"/>	Si el accidente se determina que es el resultado de un acto criminal, el personal LA TDA DE LA NTSB puede ayudar a la OVA FBI en apoyo a la asistencia familiar.
<input type="checkbox"/>	Consolidar y revisar la AAR para resolver problemáticas áreas y para actualizar los planes y procedimientos operativos.

Tareas de apoyo a las Víctimas	
Tareas de la Compañía Aérea	
<input type="checkbox"/>	Completar la notificación obligatoria del accidente como se detalla 49 CFR 830.5
<input type="checkbox"/>	Notificar a el Centro de Comunicaciones de la NTSB y dar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Localización o proximidad general del accidente ○ Número de pasajeros a bordo ○ Número de de tripulantes a bordo ○ Número de heridos o difuntos (si se debe) ○ Número del Vuelo ○ Organización del Vuelo ○ Puntos de conexión del Vuelo ○ Destino Final del vuelo ○ Procedencia de los pasajeros (si se sabe) ○ Designación del vuelo nacional o internacional ○ Nombre y número del representante de la compañía a cargo de— <ul style="list-style-type: none"> ▪ La respuesta humanitaria de la compañía ▪ La lista de pasajeros consolidada ▪ El proceso de notificación a las familias ○ Nombre, número de teléfono u localización de la instalación designada para su como FAC y JFSOC
<input type="checkbox"/>	Dar un número de teléfono seguro, gratis y publicado, con la capacidad suficiente para manejar el volumen de llamadas anticipadas de amigos y familiares de las víctimas.
<input type="checkbox"/>	Coordinar públicamente la tonificación del número gratis de atención con varios medios de comunicación (televisión, radio, internet) enfatizando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ El número sólo debe de usarse por la persona que tengan una razón para creer que un miembro de su familia o amigo era pasajero del vuelo ○ Las primeras llamas a la compañía aérea darán la información básica y establecerás un contacto para informar a los miembros de la familia afectados y amigos con la intención de iniciar el apoyo. ○ Cuando se refieran al número de atención gratis, se debe siempre dar la siguiente información:: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre (s) de la compañía aérea involucrada ▪ El número del vuelo accidentado ▪ El aeropuerto de origen del vuelo ▪ Los puntos de conexión del vuelo ▪ El destino final del vuelo
<input type="checkbox"/>	Modificar el mensaje “en espera “normal. Eliminar música, información publicitaria y todos los mensajes similares no referidos al accidente
<input type="checkbox"/>	Dar la notificación oportuna a los miembros de la familia y amigos priorizando los nombres de los pasajeros al público. Referente a la AIR 21. <ul style="list-style-type: none"> ○ Pedirle a los miembros de la familia que nombren a una persona de contacto para compartir la información ○ Recordar que la compañía aérea no está bajo la obligación de facilitar los nombres de las víctimas si los miembros de la familia lo solicitan
<input type="checkbox"/>	Garantizar la notificación a los miembros de la familia y amigos del programa de apoyo de la Cruz Roja Americana y la asistencia en emergencia disponible en el FAC
<input type="checkbox"/>	Garantizar la notificación a los miembros de la familia y amigos del programa de apoyo de la Cruz Roja Americana y la asistencia en emergencia disponible después de volver a sus hogares (si es aplicable)
<input type="checkbox"/>	Asegurarse de que las solicitudes para la asistencia en emergencia se proporciona por el representante la Cruz Roja Americana y el FAC
<input type="checkbox"/>	Proporcionar a los representantes de los medios de comunicación actualizaciones continuas en relación con lo siguiente; <ul style="list-style-type: none"> ○ El progreso de los procesos de notificación <ul style="list-style-type: none"> ▪ El número de miembros de familias de víctimas que han sido notificadas en el

Tareas de apoyo a las Víctimas	
Tareas de la Compañía Aérea	
	<ul style="list-style-type: none"> momento oportuno <ul style="list-style-type: none"> ▪ El número de familiares que quedan por notificar ○ Este proceso continuará hasta que todas las familias de las víctimas hayan sido notificadas
<input type="checkbox"/>	Proporcionar a la NTSB, previa solicitud, una copia de la lista de pasajeros actualizada y ajustada. <ul style="list-style-type: none"> ○ Cada copia de la lista debe numerarse o anotar la fecha y hora que la distinga de las copias previas
<input type="checkbox"/>	Instalaciones seguras en la salida, la llegada y los aeropuertos de conexión para los miembros de la familia y / o amigos que se puedan estar reuniendo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Esta instalación está diseñada no solo para dar a los miembros de la familia privacidad, protegiéndolos de los medios de comunicación y los abogados, sino que sirve como un lugar seguro donde las familias pueden recibir actualizaciones continuas sobre la conciliación de la lista de pasajeros y otra información de accidente.
<input type="checkbox"/>	Asegúrese de que todas las instalaciones elegidas para el uso como los amigos y familiares del Centro de Recepción, FAC, y JFSOC son ADA accesible.
<input type="checkbox"/>	Asegurar un espacio para uso como FAC (véase el apéndice B) <ul style="list-style-type: none"> ○ Considerar la calidad de las habitaciones, el tamaño de la instalación, la privacidad de los miembros de la familia y/o amigos, la capacidad para asegurar la instalación, la proximidad al lugar del accidente, y la proximidad a instalaciones de tratamiento médico.
<input type="checkbox"/>	Asegure un espacio para la JFSOC.
<input type="checkbox"/>	Tomar medidas para la JFSOC incluyendo, pero no limitado, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> o espacio o Comunicaciones o Apoyo logístico o Los detalles de la puesta a punto del JFSOC que se proporcionan en el apéndice C.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar apoyo logístico a los miembros de la familia que deseen viajar a la ciudad del accidente (o a un hospital) que incluya, pero no está limitado a, transporte, alojamiento, alimentación, seguridad, comunicaciones y gastos incidentales.
<input type="checkbox"/>	Ayudar a los miembros de la familia a medida que viajan hacia y desde la ciudad del accidente, informando a las tripulaciones de vuelo y personal del aeropuerto sobre los miembros de la familia a bordo de vuelos particulares. <ul style="list-style-type: none"> ○ En los aeropuertos de salida, conexión, y de llegada, los miembros de la familia debe contar con personal de las compañías para ayudarles, mientras que estén en el recinto aeroportuario. ○ Si es necesario, buscar ayuda de otras compañías con mayor presencia en el aeropuerto. ○ Asistencia miembros de la familia, ya que parten de la ciudad del accidente y proporcionar una persona de contacto que seguirá siendo la interfaz de la compañía aérea con ellos después de su regreso a casa.
<input type="checkbox"/>	Proveer una persona de contacto para reunirse con miembros de la familia a medida que llegan y acompañarlos en la ciudad del accidente. <ul style="list-style-type: none"> ○ Esta persona será responsable de ayudar a la familia, mientras en la ciudad de accidente y debe seguir siendo la conexión de la compañía aérea con ellos hasta que regresen a casa. ○ Una vez que la familia regresa a casa, la compañía aérea podrá decidir designar a una sola persona de contacto para todos los miembros de la familia. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Este punto de contacto debe estar disponible a través de un número de teléfono gratuito, siendo la conexión de la compañía aérea con ellos después de su regreso a casa.
<input type="checkbox"/>	Mantener el contacto diario con los familiares que no viajan a la ciudad del accidente, proporcionando una persona de contacto de la compañía aérea hasta que haya concluido la investigación sobre el terreno.
<input type="checkbox"/>	Designar a una persona que será el representante de la compañía aérea frente al Director de la TDA de la NTSB. <ul style="list-style-type: none"> ○ Esta persona viajará a diferentes lugares, como el lugar del accidente, morgue, JFSOC y FAC con el Director de la TDA de la NTSB. ○ La persona designada debe tener la autoridad o el acceso a aquellos que tienen la autoridad suficiente para tomar decisiones en nombre de la compañía aérea.

Tareas de apoyo a las Víctimas	
Tareas de la Compañía Aérea	
<input type="checkbox"/>	Establecer un sistema de tarjetas exclusivas para identificar apropiadamente los familiares.
<input type="checkbox"/>	Participar en las reuniones diarias de coordinación para examinar las actividades cotidianas, resolver problemas, y sincronizar las futuras operaciones y actividades de apoyo a la familia en la FAC. <ul style="list-style-type: none"> ○ Esta información es útil en la planificación de apoyo logístico (por ejemplo, comidas, alojamiento y transporte) y permite una actualización de las operaciones de apoyo actuales y futuras. ○ El tipo de información normalmente discutido durante las reuniones diarias de coordinación se encuentra en el apéndice D.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones seguras en la salida, la llegada y los aeropuertos de conexión para los miembros de la familia y / o amigos que se puedan estar reuniendo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Esta instalación está diseñada no solo para dar a los miembros de la familia privacidad, protegiéndolos de los medios de comunicación y los abogados, sino que sirve como un lugar seguro donde las familias pueden recibir actualizaciones continuas sobre la conciliación de la lista de pasajeros y otra información de accidente.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar a los representantes de DOS la información necesaria con respecto a los pasajeros extranjeros para facilitar la interacción con las embajadas de los gobiernos extranjeros correspondientes.
<input type="checkbox"/>	Establecer un enlace con la Cruz Roja Americana en cada instalación de tratamiento médico para controlar el estado de las víctimas heridas y prestar asistencia a sus familias.
<input type="checkbox"/>	Desarrollar procedimientos para el manejo de los efectos personales según las publicaciones de la NTSB o el FBI si el desastre de la aviación se declara un acto criminal. <ul style="list-style-type: none"> ○ Considerar la utilización de una tercera persona que tiene experiencia en la devolución de los efectos personales asociados a los desastres de la aviación. ○ El manejo y la gestión adecuada de los efectos personales no se puede descartar. ○ Cuando lo requiere la ley, se adoptarán disposiciones por las posesiones no reclamadas que deben conservarse durante al menos 18 meses desde la fecha del accidente. ○ La NTSB ha elaborado directrices para la búsqueda de efectos personales en el lugar del siniestro.
<input type="checkbox"/>	Consultar con los miembros de la familia acerca de cualquier monumento que la compañía aérea patrocine, incluidas las inscripciones.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar reembolso razonable a la Cruz Roja de Estados Unidos por los servicios prestados a la familia, las compañías aéreas, y personal de apoyo.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar el mismo apoyo y tratamiento a las familias de los pasajeros no comerciales o de cualquier otra víctima del accidente (por ejemplo, mortalidad tierra) como se proporciona para pasajeros de pago.
<input type="checkbox"/>	Si la NTSB lleva a cabo una audiencia pública o procedimiento comparable en un lugar a más de 80 kilómetros del lugar del accidente, asegurarse de que la transmisión simultánea del procedimiento está disponible para los miembros de la familia en un lugar abierto al público, tanto en la ciudad de origen y la ciudad de destino del vuelo accidentado.
<input type="checkbox"/>	En caso de un accidente fuera de los Estados Unidos, la legislación AIR 21 requiere "garantía de que la compañía aérea, en caso de que de la asistencia de los voluntarios de las compañías aéreas a los ciudadanos estadounidenses en los Estados Unidos con respecto a un accidente aéreo fuera de los Estados Unidos que implique una pérdida importante de la vida, la compañía aérea consultará con el Consejo y el Departamento de Estado en la prestación de la asistencia".
<input type="checkbox"/>	En caso de que la investigación determine que el accidente es el resultado de un acto criminal, coordinar con OVA del FBI la organización de reuniones con los miembros de la familia para explicar sus derechos como víctimas de un delito federal.

Tareas de apoyo a las Víctimas	
Cruz Roja Americana	
<input type="checkbox"/>	Implementar un CRT de Cruz Roja Americana para servir como la dirección funcional de la atención familiar e intervención en crisis durante el accidente de aviación. El CRT apoyará la respuesta de la Cruz Roja local y gestionará los voluntarios espontáneos.
<input type="checkbox"/>	Asignar un representante a la JFSOC para coordinar las cuestiones relacionadas con la Cruz Roja Americana y solicitudes de asistencia familiar
<input type="checkbox"/>	<p>Coordinar y gestionar las numerosas organizaciones y personal que ofrece asesoramiento, religiosos y otros servicios de apoyo a la operación. Se debe crear un centro de procesamiento de personal, operado fuera de la FAC, para detectar, supervisar y gestionar el personal (empleado y voluntario). El centro de procesamiento de personal también será responsable del desarrollo de un sistema de tarjetas exclusivas para el personal, adecuación de las capacidades de voluntariado con las necesidades de organización, la asignación de los horarios de trabajo, sesiones informativas e información con personal de apoyo, y la planificación de las actividades futuras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Recursos locales cualificados deben integrarse con personal de la Cruz Roja Americana para la crisis y el asesoramiento en el duelo, servicios de alimentación, asistencia administrativa y otros servicios de apoyo a los familiares y las organizaciones de apoyo. ○ Se debe coordinar con la compañía aérea los servicios de apoyo emocional y de asesoramiento para los familiares que no viajan a la ciudad de accidentes.
<input type="checkbox"/>	Emplear un sistema de contabilidad para registrar con precisión los datos de costes en las categorías de costos específicos de reembolso por la compañía aérea.
<input type="checkbox"/>	Evaluar las necesidades y los recursos disponibles de otros organismos de apoyo de crisis, coordinar con ellos para asegurar el apoyo emocional continuo para los trabajadores durante la operación, y ofrecer sesiones informativas antes de la salida.
<input type="checkbox"/>	Establecer un enlace con la compañía aérea en cada instalación de tratamiento médico de apoyo para supervisar el estado de las víctimas heridas y prestar asistencia a sus familias.
<input type="checkbox"/>	Coordinarse con la compañía aérea para establecer zonas de la FAC para que las familias puedan pasar el duelo en privado.
<input type="checkbox"/>	Si se considera necesario, implementar un CRC para coordinar los servicios de cuidado infantil en el lugar para las familias que llegan con niños pequeños.
<input type="checkbox"/>	Si se considera necesario, implementar un SRT para coordinar la atención espiritual en el lugar.
<input type="checkbox"/>	Si es deseado por las familias, coordinar la planificación de un funeral interreligioso adecuado dentro de los primeros días después del accidente
<input type="checkbox"/>	Si se considera necesario, organizar una ceremonia en memoria de cualquier futura sepultura de los restos no identificados
<input type="checkbox"/>	Proveer a las familias que lo soliciten, con derivaciones a profesionales de salud mental y grupos de apoyo en su área local.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar apoyo adicional a las personas afectadas culturalmente/demográficamente diversas que se estime necesario.

Tareas de apoyo a las Víctimas (Si es necesario)	
Departamento de Defensa (si se requiere)	
<input type="checkbox"/>	Proporcionar el uso de instalaciones militares, tales como el Centro Charles C. Carson para Asuntos Mortuorios, localizado en la Base de la Fuerza Aérea Dover, como apoyo a las operaciones mortuorias.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar personal de la Oficina del OAFME y AFDIL para apoyar los trabajos de identificación y llevar a cabo correctamente los procesos de comparación del ADN en las muestradas dadas por el médico forense. El personal de OAFME y AFDIL puede ser requerido para viajar al lugar del accidente para apoyar en la identificación de las víctimas
<input type="checkbox"/>	Proporcionar datos dentales y médicos disponibles y referencias de muestras de ADN de los pasajeros fatalmente heridos que puedan tener datos antemortem recogidos en el sistema o con servicio militar en curso

Tareas de apoyo a las Víctimas- Asistencia a las Familias de Víctimas Extranjeras (si se requiere)	
Departamento de Estado	
<input type="checkbox"/>	Asignar un representante a la JFSOC para coordinar las cuestiones relacionadas con el DOS con otros miembros del personal del centro de operaciones. Asistencia en la obtención de los registros médicos y dentales y muestras de referencia de ADN de familias extranjeras. Responder a las solicitudes de los miembros de la familia de obtención de información y asistencia, según proceda. Puede ser necesario personal adicional para los accidentes que involucran un número significativo de pasajeros extranjeros, en particular las que involucran a los vuelos internacionales.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar notificación oficial a los gobiernos extranjeros de los ciudadanos involucrados en el accidente. Estas notificaciones se llevarán a cabo después de obtener la información necesaria de la compañía aérea sobre los pasajeros extranjeros.
<input type="checkbox"/>	Ayudar a la compañía aérea en la notificación de los ciudadanos estadounidenses que pueden residir o viajan fuera de los Estados Unidos de que un miembro de su familia ha estado involucrado en un accidente de aviación.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar interpretación / servicios de traducción (a través de personal del DOS o de un proveedor contratado) para facilitar la comunicación con la familia de la víctima y todas las partes interesadas. Para reuniones de la familia celebrada en la FAC o ubicación o actividad similar, la interpretación simultánea/traducción en varios idiomas que sean necesarios.
<input type="checkbox"/>	Ayudar a la compañía aérea, el personal de apoyo Federal y otras partes pertinentes para mantener el contacto con las familias extranjeras que no viajen a los Estados Unidos.
<input type="checkbox"/>	Ayudar a los empleados de las compañías aéreas extranjeras y las familias de las víctimas extranjeras con el ingreso a los Estados Unidos y con la extensión o la concesión de visados a los solicitantes elegibles.
<input type="checkbox"/>	Facilitar servicios aduaneros y de consulado necesario para el retorno de los restos y efectos personales al país de destino.
<input type="checkbox"/>	Asistir al médico forense en la adquisición de la información necesaria para facilitar la identificación de las víctimas extranjeras y para completar los certificados de defunción.

Tareas de apoyo a las Víctimas – Comunicación (Si es necesario)
Departamento de Seguridad Nacional / Agencia Federal de Gestión de Emergencias de Seguridad
<input type="checkbox"/> Asignar un representante a la JFSOC para coordinar con otros miembros del personal del centro de operaciones y los funcionarios locales y estatales sobre asuntos relacionados con la gestión de emergencias.
<input type="checkbox"/> Proporcionar los activos de comunicación de voz y datos para facilitar la comunicación del lugar del accidente al centro de comunicaciones NTSB.
<input type="checkbox"/> A petición de la Oficina de Asuntos Públicos de la NTSB, disponer de personal para ayudar en la difusión de información pública, incluir la asistencia en el establecimiento y de personal de centros de apoyo de medios externos en el lugar del accidente, hangar de restos, FAC, el aeropuerto y otras áreas que pueden atraer el interés de los medios de comunicación.

Tareas de apoyo a las Víctimas – Asistencia a Víctimas de Crímenes (Si es necesario)	
Departamento de Justicia	
<input type="checkbox"/>	Proporcionar a la NTSB, bajo petición, un Disaster Squad FBI con personal suficiente para obtener la identificación de huellas dactilares de víctimas mortales de accidentes. Este equipo trabajará con el médico forense y el personal DMORT en el lugar de depósito.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar a la NTSB, previa solicitud, un equipo de expertos del FBI y de otros activos de laboratorio del FBI para ayudar en las operaciones de recuperación de las víctimas bajo la dirección del médico forense.
<input type="checkbox"/>	Proporcionar a la NTSB, a petición de la Oficina del FBI de asistencia a las víctimas miembros de VARDT para ayudar en circunstancias únicas, tales como respuestas de accidentes simultáneos.
<input type="checkbox"/>	Las siguientes funciones se llevarán a cabo sólo si el desastre de la compañía aérea se declara oficialmente un acto criminal: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar la asistencia federal y servir de enlace entre la compañía aérea y miembros de la familia. ○ Proporcionar un número FBI gratuito para miembros de la familia para obtener información sobre la recuperación de las víctimas y el trabajo de identificación, investigación, y otras preocupaciones. Normalmente se proporciona este número a las familias en el lugar durante la sesión informativa inicial de la familia y se repite en reuniones posteriores. El FBI se coordinará con la compañía aérea para que representantes de las familias de las compañías aéreas proporcionen el número de teléfono gratuito para las familias que no viajan a la ciudad del accidente. ○ Establecer una página web especial para los familiares de las víctimas con el fin de compartir información actualizada y mantener una comunicación permanente con las víctimas y sus familias durante toda la duración de la investigación. ○ Revisión del apoyo logístico de la compañía aérea a la familia con especial consideración hacia la seguridad, la calidad de las habitaciones y las instalaciones, y la privacidad de los miembros de la familia. ○ Supervisar el establecimiento y la gestión de la JFSOC y la FAC. La información sobre las operaciones del FAC se puede encontrar en el apéndice B. ○ Integrar los funcionarios del gobierno local y federal y el personal de las compañías aéreas para formar una JFSOC para facilitar una estrecha coordinación de los servicios y actividades. ○ Asistencia a la compañía aérea, si se solicita, con la búsqueda del NOK para ser notificado. ○ Realizar reuniones diarias de coordinación con la compañía aérea y representantes del gobierno local y federal para revisar las actividades diarias, resolver áreas problemáticas, y para sincronizar las futuras operaciones y actividades de apoyo a la familia. Ejemplos de información necesarios para la reunión de coordinación de todos los días se encuentra en el apéndice D. ○ Proporcionar y coordinar las reuniones de los miembros de la familia en la ciudad del accidente y de los que se quedan en casa. Llevar a cabo reuniones de información en persona de la familia en la FAC. Llevar a cabo reuniones informativas para las familias fuera de las instalaciones a través de conferencia telefónica. La información relativa a reuniones familiares se puede encontrar en el apéndice C. ○ Proporcionar información a las víctimas y sus familias con respecto a sus derechos y los servicios disponibles como víctimas de un delito federal. ○ Mantener el contacto con los familiares para mantenerlos informados sobre el avance de la investigación y continuar para satisfacer sus necesidades futuras.

APÉNDICE H

Preguntas frecuentes

Lista de Pasajeros

¿Quién puede solicitar una copia de la lista de pasajeros?

Legalmente, la NTSB es la única agencia federal que puede requerir que una compañía aérea le proporcione una copia de la lista de pasajeros. Si el desastre implica un segmento de vuelo para el que el último punto de partida o el primer punto de entrada se encuentren en los Estados Unidos, la compañía aérea debe transmitir una copia de la lista de pasajeros en el Departamento de Estado dentro de las 3 horas posteriores al accidente.

¿Cuándo tengo que entregar una copia de la lista de pasajeros?

Se entrega una copia de la lista de pasajeros, previa solicitud, a la NTSB. Por favor asegúrese de cada versión actualizada de la lista de pasajeros se marca de manera que pueda ser fácilmente distinguible de otras versiones. Marcas como "Versión # 1", "Versión # 2", "Final" u otros calificativos (por ejemplo, fecha y hora) son importantes para evitar confusiones.

¿Y si el TSA o un oficial de policía aeropuerto quiere el lista de pasajeros?

Desde los acontecimientos del 9/11/2001, los portadores NTSB y aire han acordado que las compañías aéreas pueden dar una copia de la lista de pasajeros del aeropuerto de Agente de Enlace del FBI (ALA) en cualquier aeropuerto de Estados Unidos. Luego, el agente distribuye la lista de pasajeros, en su caso, a otras agencias. Si usted no sabe su ALA, por favor póngase en contacto con su oficina local del FBI o al departamento de policía del aeropuerto.

¿Necesita mi departamento de bomberos del aeropuerto una copia de la lista de pasajeros?

El departamento de bomberos del aeropuerto requiere conocer el número de pasajeros y la tripulación de la aeronave y se le facilitará una lista de pasajeros de carga. La compañía aérea no está obligada por ley a dar la lista de pasajeros a los bomberos.

¿La publicación de la NTSB la lista de pasajeros a la prensa?

La NTSB no publica la lista de pasajeros a la prensa.

Si un transportista aéreo EE.UU. se estrella en el extranjero, ¿estoy obligado a darle una copia de la lista de pasajeros a la NTSB?

En tal caso, la compañía aérea de EE.UU. está obligada por ley a proporcionar una copia de la lista de pasajeros en el Departamento de Estado dentro de 3 horas después del accidente. La NTSB también puede pedir una copia.

Estoy teniendo problemas con agencias que creen que tienen derecho a una copia de la lista de pasajeros. ¿Puede la NTSB ayudarme?

Por favor, llame a la Oficina de Asistencia para Desastres NTSB al (202) 314-6185 y un especialista se le asignará para ayudarle.

Compañías Aéreas

¿Quién constituye un familiar? ¿Existe una definición específica?

EE.UU. Las leyes federales y estatales definen quién es miembro de la familia para los efectos legales. Estas definiciones legales varían de un Estado a otro. Tradicionalmente, los miembros de la familia incluidos cónyuge, hijos, madre, padre, hermano y hermana. Términos tales como padrastros, hermanastros y parejas de hecho se han vuelto más comunes en los últimos años en la definición de algunos entornos familiares. Con el fin de proporcionar apoyo y asistencia a las víctimas y sus familias, las compañías aéreas deben estar preparadas para trabajar con diferentes situaciones familiares.

Durante las primeras horas de un desastre aéreo, la compañía aérea deberá verificar una cantidad significativa de información sobre los pasajeros. Si un miembro de la familia llama durante el proceso de verificación, pregunta ¿qué información se le debería dar?

Las compañías aéreas deben establecer contacto con la familia de una víctima tan pronto como sea posible después de un accidente. Tenga en cuenta que, en algunos casos, un miembro de la familia puede establecer contacto con la compañía aérea antes de que la compañía aérea haya sido capaz de ponerse en contacto con la familia. El transportista aéreo deberá, a petición de la familia de un pasajero, informar a la familia de que el nombre del pasajero aparece en un manifiesto preliminar para el vuelo del accidente (según lo estipulado en AIR 21, véase el apéndice A).

¿Si la compañía aérea está en contacto con otros miembros de la familia?

Si el miembro de la familia en contacto inicial no es capaz de comprender la información que la compañía aérea está ofreciendo, puede que sea necesario notificar a otro miembro de la familia. Otro miembro de la familia puede ayudar también en otras situaciones, como las familias que no hablan inglés.

¿Existe algún requisito para una compañía aérea para dar conocer los nombres de los pasajeros y la tripulación a los medios de comunicación?

No existe un requisito legal para que la compañía aérea dé a conocer los nombres de los pasajeros y la tripulación de los medios de comunicación. Los medios de comunicación deben ser informados sobre el número de familias que se han notificado durante el proceso de notificación inicial. Sin embargo, ya que la compañía aérea se completa el proceso de notificación a los pasajeros y miembros de la familia del personal, se recomienda que la compañía aérea para obtener una estimación de cuánto tiempo se necesitará para que la familia en contacto con otros miembros de la familia. No debe haber consideración en el retraso de la publicación de los nombres hasta que se hayan contactado con estos miembros de la familia.

¿Con qué frecuencia se deben actualizar las compañías aéreas miembros de la familia sobre la marcha de los acontecimientos iniciales?

Los miembros de la familia deben ser contactados regularmente, incluso si no hay ninguna información actualizada. Si la compañía aérea le dice a un miembro de la familia que la compañía volverá a llamar por un tiempo específico, la llamada debe hacerse según lo prometido. Una vez que la NTSB y las familias llegan a la FAC, las reuniones informativas periódicas serán programadas por el NTSB.

¿Hay pasos que una compañía aérea puede tomar para limitar el número de llamadas de consulta que siguen a un desastre?

Al proporcionar los medios de comunicación con un número de teléfono gratuito, la compañía aérea debe destacar que el número es sólo para los miembros de la familia y amigos que tengan razones para creer que su ser querido fue a bordo del vuelo del accidente. La compañía aérea debe pedir a los medios de comunicación que enfatizen continuamente el nombre de la compañía, número de vuelo y/o código del número de vuelo de acciones y aeropuerto de origen, la conexión, y el destino final para evitar la confusión y la desinformación, y en última instancia, para reducir el volumen de llamadas.

Para el personal de la compañía aérea, la compañía aérea debe también basarse en un sistema interno de "llamar a casa". Después de un accidente, las tripulaciones de vuelo y otros empleados deben ser informados del accidente a través de la red de comunicación interna de la empresa. Se les debe pedir llamar a casa y comprobar con sus familiares.

¿Existen consideraciones especiales para los miembros de la familia que viajan a la ciudad de accidente?

Por ley, las compañías aéreas deben asegurar que los miembros de la familia cuentan con transporte a la ciudad del accidente y otras necesidades inmediatas, como el alojamiento. La compañía aérea debe ser sensible a las peticiones de más de un miembro de la familia o para un miembro ajeno a la familia para viajar a la ciudad de accidente. Si es posible, un miembro de la familia no debe viajar solo a la ciudad de accidentes.

Algunos miembros de la familia pueden solicitar viajar a la ciudad de accidente a través de una compañía aérea alterna, un tipo de aeronave distinta de la aeronave accidentada, o un modo alternativo de viaje (por ejemplo, alquiler de coche, autobús o tren). La compañía aérea debe tratar de atender esas peticiones.

¿Qué tipo de formación pueden ayudar a enseñar a los empleados de las compañías aéreas de cómo ayudar a las familias a raíz de un accidente?

Las compañías aéreas podrán capacitar a los empleados y agentes que se encargan de ayudar a los supervivientes y familiares después de un accidente. Los empleados deben ser sensibilizados en una serie de áreas, incluyendo la gama de reacción física y emocional a un trauma, miembro de la familia y las necesidades de las víctimas para obtener información precisa y oportuna, las diferentes necesidades de las distintas poblaciones, así como la importancia de proporcionar apoyo compasivo y sin prejuicios en este momento difícil y complejo.

Dado que los empleados pueden encontrar reacciones de estrés físico y psicológico durante una respuesta a los accidentes, la formación debería incluir métodos para cuidar de sí mismos durante y después de la respuesta. La capacitación también debe incluir la forma de apoyar a los compañeros de trabajo que pueden estar teniendo dificultades y la forma de salir de manera efectiva la asignación de la respuesta y volver a sus actividades normales. Capacitación anual recurrente sostiene habilidades y un nivel de preparación.

Además, la TDA de la NTSB organiza cursos en el Centro de Formación NTSB sobre una variedad de temas de asistencia familiar. Más información sobre el Centro de Formación de la NTSB y la oferta de cursos se puede encontrar en la siguiente página web: www.nts.gov / TC

¿Es necesario que una compañía aérea para presentar un plan de asistencia a la familia?

Todas las compañías están obligadas a presentar su seguridad tanto con el NTSB y el Departamento de Transporte de los EE.UU. Enviar garantías a: Junta Nacional de Seguridad en el Transporte, la Oficina de Asistencia para Desastres de Transporte, Atención: Erik Grosf, 490 L'Enfant Plaza Oriente, SW, Washington, DC, 20594. Fax: (202) 314-6638. Teléfono: (202) 314 a 6185. E-mail: erik.grosf@ntsb.gov.

¿Qué temas debe un transportista aéreo considerar en el manejo de los efectos personales?

Debido a los peligros físicos y el impacto psicológico que la recuperación y el manejo de los efectos personales pueden tener en los empleados de las compañías aéreas, se sugiere que se emplee un tercero profesional. Las compañías aéreas tienen que permitir a los miembros de la familia la oportunidad de ver los efectos personales no asociados. Esto se puede hacer a través de un catálogo o un CD que contiene fotografías de estos artículos. Los miembros de la familia deben ser notificados antes del catálogo o CD sea enviado a ellos para su revisión. Una reclamación de efectos personales específicos puede ser colocada con la compañía aérea o el proveedor de terceros.

Las compañías aéreas tienen la obligación de mantener la posesión de todos los efectos personales no asociadas por un mínimo de 18 meses después del accidente. Se recomienda que los miembros de la familia serán notificadas antes de la destrucción de efectos personales en posesión de la compañía aérea, lo que les permite una última oportunidad para reclamar objetos personales previamente reclamados.

NTSB y el FBI ERT han desarrollado las "mejores prácticas" guía para la topografía y la búsqueda de efectos personales en sitios de accidentes. Una copia puede ser obtenida de la oficina de la NTSB TDA.

¿Cómo debe un plan de la compañía aérea desmovilizar a sus esfuerzos de respuesta de asistencia familiar?

De acuerdo con los procedimientos habituales de gestión de desastres, los administradores de asistencia familiar de las compañías aéreas deben planificar su desmovilización durante el comienzo de la respuesta. La planificación de la desmovilización permite a los administradores y al personal a centrar sus actividades con una comprensión de cuándo terminará el trabajo. Dado que la respuesta acabará finalmente, conocer el proceso de cómo cerrar la respuesta es esencial para una respuesta global eficaz.

¿Qué cambios de AIR 21 y VISION 100 hace a la Ley de Asistencia Familiar de Desastres de la aviación?

De conformidad con AIR 21:

- Las restricciones a la solicitud de los abogados y sus agentes se incrementó de 30 a 45 días después del accidente.
- Las autoridades locales no pueden bloquear el uso de los servicios de salud mental y asesoramiento durante 30 días después de la fecha del accidente. La NTSB puede prorrogar este período por otros 30 días si es necesario.
- La seguridad de que "a petición" de la familia, la compañía aérea informará a la familia de que el nombre del pasajero apareció en un manifiesto previo de pasajeros del vuelo accidentado.
- La seguridad de que la compañía aérea ofrece capacitación en asistencia familiar adecuada a los empleados y agentes del transportista.
- Si una compañía aérea voluntarios para ayudar a los ciudadanos de Estados Unidos dentro de los Estados Unidos con respecto a un accidente aéreo fuera de los Estados Unidos que implica pérdidas de vidas humanas, la seguridad de que la compañía aérea mantendrá consultas con el NTSB y el Departamento de Estado.

De conformidad con VISION 100:

- Requisitos y procedimientos para las compañías aéreas cuando se trata de bienes de propiedad no gubernamental dañados o destruidos durante un accidente de aviación.
- Establece las líneas claras de comunicación entre el dueño del terreno/propiedad y el asegurador de la compañía aérea.
- Si la NTSB lleva a cabo una audiencia pública o procedimiento comparable en un lugar más de 80 kilómetros del lugar del accidente, la compañía aérea deberá garantizar el procedimiento se emite simultáneamente en lugares abiertos al público, tanto en la ciudad de origen y destino del vuelo del accidente (si la ciudad se encuentra en los Estados Unidos).

Cruz Roja Americana

¿Por qué se eligió la Cruz Roja de Estados Unidos?

La NTSB designa a la Cruz Roja de Estados Unidos, ya que cumple con el requisito legal de que una organización no lucrativa independiente con experiencia en la respuesta a los desastres y las comunicaciones post-trauma con las familias.

¿Qué es el Equipo de Respuesta Crítica (CRT)?

En la ciudad de accidente, el capítulo local de la Cruz Roja Americana se inicia la respuesta de la Cruz Roja de Estados Unidos, de acuerdo con la planificación local. Estas actividades pueden ser apoyadas, según sea necesario por otros locales de la Cruz Roja Americana de los alrededores. El CRT está integrado por especialistas con formación y experiencia la Cruz Roja Americana de gestión de desastres, que se movilizan dentro de 4 horas, los viajes a la ciudad del accidente y aumentan la respuesta de la Cruz Roja local.

¿Hay algún requisito para una compañía aérea para cumplir con la Cruz Roja de Estados Unidos antes de que ocurra un desastre?

No hay mandatos de una compañía aérea para cumplir con la Cruz Roja de Estados Unidos antes de un desastre. Sin embargo, es importante que la gestión de la estación de la compañía aérea local y la Cruz Roja Americana coordinen sus actividades de planificación local en su caso para garantizar el conocimiento de cada grupo de los planes del otro. Esto mejorará la coordinación de la respuesta inmediata. Una reunión anual puede eliminar cualquier malentendido o confusión sobre la prestación de servicios.

¿Qué otros servicios puede la Cruz Roja Americana ofrecer a una compañía aérea, miembros de la familia o la comunidad donde ocurrió el desastre?

La Cruz Roja Americana puede proporcionar apoyo crisis a las agencias locales, el personal de las compañías aéreas, y los miembros de la familia. Si es necesario, le ayudará con referencias a miembros de la familia sobre los servicios adicionales de salud mental.

El CRT también comprende dos grupos especializados: la CRC y la SRT. El CRC despliega profesionales del cuidado infantil experimentados en desastres y capacitados para ofrecer cuidado especializado, por lo general en el FAC. El SRT despliega profesionales entrenados en la atención espiritual con experiencia para coordinar, establecer y mantener los servicios de atención espiritual.

¿De qué otros proveedores de servicios interactúan con la Cruz Roja de Estados Unidos?

La Cruz Roja Americana es responsable de establecer un centro de procesamiento de personal para asegurar el mejor uso de todos los recursos. Los proveedores pueden ponerse en contacto con la Cruz Roja Americana a través del centro de procesamiento o de su capítulo de la Cruz Roja Americana local por adelantado si está interesado en asistir.

Departamento de Estado de EE.UU.

¿Cuál es el papel del Departamento de Estado de EE.UU. durante un desastre aéreo (compañías aéreas nacionales o extranjeros) en los Estados Unidos o sus territorios?

El Departamento de Estado de EE.UU. es responsable de proporcionar la notificación oficial a los gobiernos extranjeros cuyos ciudadanos estaban involucrados en el accidente. Las notificaciones tendrán lugar después de dar la información necesaria sobre los pasajeros extranjeros que se obtiene de la compañía aérea. El Departamento de Estado también puede ayudar a la compañía aérea en la notificación a los ciudadanos estadounidenses que pueden residir o viajar fuera de los Estados Unidos de que un miembro de su familia ha estado involucrado en un accidente de aviación.

Para los operadores extranjeros, el Departamento de Estado puede ayudar alertando a la

Ciudadanía de los EE.UU. y Servicios de Inmigración (USCIS) que un "Equipo de Go" está en camino a la ciudad de accidentes. Ellos pueden ayudar a obtener visados necesarios y otros documentos necesarios para poder entrar en los Estados Unidos. La asistencia también se puede dar a los miembros de la familia en el camino a la ciudad de accidentes. El Departamento de Estado trabajará con USCIS para garantizar que la entrada en los Estados Unidos de estas familias se lleva a cabo de manera oportuna, compasiva y profesional.

Se puede encontrar información adicional sobre las funciones y responsabilidades del Departamento de Estado en <http://www.state.gov/documents/organization/86830.pdf>.

Centro de Asistencia Familiar

¿Cuál es la diferencia entre los amigos y familiares del Centro de Recepción y el FAC?

Los Centros de Acogida de Amigos y Familiares se encuentran en los aeropuertos de llegada y salida, y son lugares temporales para que los miembros de la familia puedan reunirse hasta que un FAC esté establecido. El FAC se establece en un hotel o establecimiento similar en la ciudad del accidente y es el centro de la asistencia y la información que los miembros de la familia recibirán durante las fases iniciales de la respuesta a los accidentes.

¿Quién es responsable de la FAC?

La compañía aérea es responsable de asegurar una instalación y todos los gastos operativos razonables para dar cabida a miembros de la familia que viajan a la ciudad de accidente. Los organismos que prestan apoyo y servicios a las familias a trabajarán juntos para asegurar que las familias son asistidas. La NTSB tiene la responsabilidad general de la operación eficaz de la FAC, pero se basa en la cooperación y el apoyo de todas las organizaciones que contribuyen.

¿Cómo se incorporarán los profesionales y otras agencias de servicio de la comunidad local a la respuesta de asistencia familiar?

La Cruz Roja Americana es una organización sin fines de lucro designada responsable de la atención a la familia e intervención en crisis. En este sentido, gestiona la contratación, la formación y el apoyo de todos los voluntarios, incluidos los de la comunidad local, a través de un Centro de Proceso de Personal. Es la intención de la Cruz Roja Americana y la NTSB integrar profesionales y organizaciones locales afiliadas con agencia/organización de respuesta al desastre.

¿Quién es considerado un miembro de la familia para el acceso a la FAC?

"Miembro de la familia" se define en términos generales a los efectos de acceso FAC. Muchas personas se consideran a sí mismos la "familia" de la víctima, a pesar de que la ley no reconoce formalmente la relación. Tenga en cuenta que el objetivo de la FAC es apoyar y brindar asistencia a los asociados con la víctima (s) afectado por el desastre de la aviación.

¿De qué manera las familias no viajan a la ciudad del accidente pueden obtener información y apoyo?

Hay varias maneras para que las familias que no viajan a la ciudad del accidente para obtener información y apoyo. Las compañías aéreas deben mantenerse en contacto con las familias que no viajan y darles el mismo tipo de ayuda recibida por las familias de la FAC. La Cruz Roja Americana también puede proporcionar apoyo a través de sus centros en la comunidad local. Una conferencia telefónica sin costo se utiliza durante la mayoría de las sesiones informativas a los miembros de la familia. La NTSB establece una web específica de accidente para los miembros de la familia, junto con la dirección de correo electrónico existente assistance@ntsb.gov.

¿Cómo van las compañías aéreas, los servicios de emergencia locales, la Cruz Roja Americana y otras agencias federales a coordinar los servicios prestados a los miembros de la familia?

El JFSOC coordina todas las actividades de los miembros de la familia y resuelve los problemas y desafíos de asistencia familiar durante la fase inicial de la respuesta. Ayudado por la TDA de la NTSB, la JFSOC incluye representantes de cada organización que proporciona asistencia para asegurar el uso eficiente de los recursos, el intercambio de información y la prestación de servicios adecuados y profesional a las familias.

¿De qué manera los miembros de la familia pueden encontrar respuestas a sus preguntas individuales?

Se recomienda que los miembros de la familia primero pregunten a su acompañante/representante de la compañía aérea para obtener respuestas a sus preguntas. Si él o ella no puede proporcionar una respuesta, la pregunta puede ser canalizada a través de del supervisor representante del JFSOC. Se anima a las familias a hacer preguntas en las sesiones informativas regulares a familia.

LA TDA DE LA NTSB es responsable de mantener contacto con las víctimas y sus familiares (incluyendo contestar preguntas individuales) después de la fase inicial de la investigación. Toda la información de contacto necesaria se proporcionará durante el informe final a la familia.

Aeropuertos, personal de emergencia y socorristas

¿Qué áreas deben considerar los aeropuertos en la planificación de la asistencia a las familias durante las primeras horas de un desastre de la aviación?

Aunque no se requiere en la actualidad, los aeropuertos deben tener planes para ayudar a las víctimas y sus familias durante las primeras horas después de un accidente de aviación. La planificación de emergencias del aeropuerto es especialmente crítica para las compañías aéreas más pequeñas o las operaciones chárter que tienen una presencia limitada en el aeropuerto.

Considerar la posibilidad de proporcionar a los miembros de la familia un espacio privado y seguro para reunirse (Amigos y familiares de la zona de recepción) a la espera de información de la compañía aérea. Clubes, salas de conferencias o restaurantes pueden servir para este propósito. Si se encuentra dentro del área estéril, los procedimientos de entrada deben establecerse con la Administración de Seguridad del Transporte (TSA) y Director de Seguridad Federal antes de un accidente. Los agentes de policía deben ser utilizados para asegurar la habitación y la zona inmediata al público en general. Locales de la Cruz Roja local deben ser incluidos en la planificación de las sesiones en que pueden proporcionar el personal de los servicios médicos y de salud mental y, además de otros recursos locales necesarios, para ayudar al personal de las compañías aéreas con las familias en este lugar.

Al elegir el lugar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Proximidad a los baños y otros servicios
- Privacidad del público en general
- Privacidad de los medios de comunicación
- La disponibilidad de acceso a la televisión a los miembros de la familia, si se desea
- Una ubicación que no dé al lugar del accidente (si es posible)

¿Qué áreas deben considerar los aeropuertos cuando están revisando sus planes de emergencia en los aeropuertos?

Si el plan de un aeropuerto requiere sellar el acceso al aeropuerto o terminales en caso de emergencia, la gestión local de la compañía aérea debe proporcionar una lista de los empleados necesarios para tener acceso al aeropuerto o terminal (s) durante ese período. (AOA) Placas Aeropuerto Operaciones de acceso para estas personas se deben emitir con un indicador único. Algunos aeropuertos han utilizado los SIGUIENTES INDICADORES: "PUESTO DE MANDO", "ACCESO DE EMERGENCIA", "RESPUESTA A INCIDENTES", "RESPUESTA A DESASTRES" o una gran letra "E" Una vez elegido, el formato se transmite a las agencias encargada de la seguridad del aeropuerto, permitiendo así que el personal del aeropuerto/compañía aérea lleve un pase para acceder incluso cuando las carreteras están cerradas.

Para reducir la confusión, respondiendo las agencias de ayuda mutua, los aeropuertos deberían considerar la colocación de grandes carteles en su puesta en escena predeterminada y áreas de acceso de emergencia y puertas. Estos signos deben reflejar redacción, preferiblemente blanco sobre un fondo rojo, con texto simple, por ejemplo, **ARFF WEB ZONA "A"** o la ayuda mutua **ACCESO PUERTA # 5**. Los aeropuertos deberían revisar y ponerse en contacto con las agencias de servicios de emergencia dentro de un radio de 5 millas del aeropuerto para recibir aviones de ingreso/regreso de familiarización y formación de emergencia. Los servicios aeroportuarios contraincendios pueden coordinar con las compañías aéreas para organizar viajes de familiarización de los distintos tipos de aeronaves de transporte aéreo.

Las reuniones previas a accidentes con los planificadores locales de emergencia, los hospitales, la Cruz Roja de Estados Unidos, la ciudad, del condado, y la policía del Estado y los servicios de bomberos, y el clero ayudan a familiarizar a los grupos de respuesta unos con otros.

¿Hay alguna consideración especial sobre el movimiento de restos después de que se hayan completado los trabajos de rescate?

Una vez que los servicios de respuesta de emergencia pasen del rescate a la recuperación, el área debe ser sellada hasta que un representante de la NTSB llegue a la escena. Si es posible, los restos no deben moverse. Si los restos se deben mover, es fundamental documentar el proceso por escrito. Además se debe fotografiar los restos antes y después de moverlos.

En algunos accidentes, la NTSB solicitará la asistencia del Equipo de Respuesta de Evidencia del FBI (ERT) para documentar la escena y llevar a cabo la operación de recuperación. El ERT del FBI está disponible en todo el país y ofrece un nivel de calidad de la documentación y la recuperación a la NTSB.

Para obtener más información, un folleto, titulado "Respuesta a un Accidente de avión: Una guía para la policía y personal de seguridad pública", está disponible en la página web de la TDA de la NTSB, www.ntsb.gov/family.

Si el accidente es causado por un acto criminal, ¿quién estará a cargo?

En los casos de accidentes de aviación causados por actos delictivos intencionales, el FBI es la agencia federal de investigación principal. La NTSB puede apoyar el FBI con su experiencia técnica. Debido a la importancia de la preservación de pruebas y documentación, las autoridades locales deben asegurar que todos los restos se conservan y no se mueven a menos que sea necesario para las actividades de seguridad.

Médicos Forenses, Médicos Forenses y con Respuestas Forenses

¿Cuál es el procedimiento para la notificación de la identificación y entrega de los restos de víctimas?

Una vez que el proceso de identificación se ha completado, la NOK es notificado por el médico forense o el Equipo de Asistencia Familiar DMORT. La agencia notificadora hará los arreglos para la entrega de los restos a la funeraria elegida por el NOK. Los restos de las víctimas serán trasladados desde la morgue por un proveedor de la funeraria contratada por la compañía aérea a la funeraria elegida por el NOK. La información para la funeraria elegida por el NOK se obtiene durante la entrevista antemortem o durante la notificación del proceso de identificación.

En general, los restos de las víctimas son devueltas de manera individual, ya que se identifican, sin embargo, en algunas circunstancias, los restos son devueltos al final del proceso de identificación, una vez realizadas todas las identificaciones. Esta decisión se toma por el presidente del médico forense y se informa al NOK de este proceso.

¿Cuál es el proceso de identificación de las víctimas mediante pruebas de ADN?

La identificación de las víctimas en base a las pruebas de ADN requiere una comparación de los datos de ADN obtenidos a partir de los restos de la víctima y los datos obtenidos a partir de una muestra de referencia. Los artículos personales o muestras médicas previas de la víctima pueden presentarse como una muestra de referencia directa. Se ser así, es imperativo verificar que el ADN de la artículo personal pertenece a la víctima. Si las muestras de referencia directa no están disponibles, se utilizan muestras de referencia familiares obtenidos de parientes biológicos más cercanos. En la obtención de una muestra de referencia de la familia, es importante entender y documentar la relación biológica entre la víctima y la persona que proporciona la muestra de referencia (por ejemplo, la madre biológica, padre, hijos, hermanos o hermanas). Las identificaciones de ADN no se pueden lograr sin la muestra de referencia. Para obtener más información, véase el anexo I, que contiene varios recursos sobre identificación de las víctimas mediante pruebas de ADN.

¿Por qué el proceso de identificación de las víctimas tomó tanto tiempo? ¿Qué factores influyen en el proceso?

La identificación de las víctimas requiere la comparación de la información recogida de los restos de la víctima (datos postmortem) con la información disponible de la víctima cuando él o ella estaba vivo/a (datos antemortem). Los métodos científicos, como la comparación de las radiografías dentales tomadas mientras la víctima estaba viva con las radiografías tomadas de la víctima fallecida, son los métodos preferidos para la identificación de las víctimas. Otros métodos científicos incluyen exámenes de huellas digitales, la comparación de las radiografías y análisis de ADN. En general, los cinco factores que influyen en el proceso de identificación de las víctimas.

1. **El número de víctimas mortales.** A medida que el número de muertes aumenta, la cantidad de tiempo y recursos necesarios para identificar a las víctimas también aumenta, debido al esfuerzo de investigación necesario para obtener información antes de la muerte y llevar a cabo análisis postmortem.
2. **Una población víctima abierta o cerrada.** Un desastre comprende una población víctima cerrado si se desconoce el número de víctimas y sus nombres (por ejemplo, un accidente notificado de una compañía aérea). A la inversa, una población abierta es una en la que no se conoce ni el número de víctimas ni sus nombres (por ejemplo, una explosión en un edificio público). Los desastres relacionados con las poblaciones afectadas abiertas requieren más tiempo y recursos para resolver, porque las autoridades deben distinguir los que realmente faltaba en los reportados inicialmente desaparecidos. El proceso de recogida de datos antes de la muerte sólo comienza una vez que una víctima se sabe que falta.
3. **La disponibilidad de información antemortem.** No todas las víctimas fatales tienen información antemortem fácilmente accesibles o disponibles. Por ejemplo, una víctima que nunca ha visitado a un dentista no tendrá registros dentales. Las autoridades deben saber dónde buscar los registros antemortem, esta información se proporciona generalmente por miembros de la familia. La ausencia de datos antemortem útiles, o la existencia de datos incorrectos, ralentizará el proceso de identificación de las víctimas.
4. **La condición de los restos** (por ejemplo, daño térmico, la fragmentación, y que se mezclen). Cuerpos completos son más fácilmente identificados y recuperados de los restos afectados por el fuego, la descomposición, la fragmentación y que se mezclen. Por restos fragmentados, los métodos de identificación dependen más del ADN, lo que requiere tiempo y recursos adicionales. Además, dada una población abierta, con restos fragmentados, el estándar de tratamiento es identificar todos los restos, ya que no se conocen el número y los nombres de los muertos. Con una investigación de población cerrada, el objetivo es dar cuenta de todos los restos potencialmente identificables para cada víctima. A menudo, este enfoque no requiere el análisis de todos los restos, sólo aquellos que tienen el potencial de ser identificado.
5. **Desafíos en las operaciones de búsqueda y recuperación.** Operaciones de recuperación terrestres y subacuáticas remotas requieren del apoyo especializado y más tiempo, retrasando así la recogida de datos postmortem.

¿Cuáles son algunas de las preocupaciones durante el proceso de búsqueda y recuperación?

La ubicación física del lugar del accidente determina los recursos necesarios y los procedimientos utilizados para operaciones de búsqueda y recuperación. El personal y el equipo necesario para la documentación de la escena y las operaciones de recuperación varían significativamente dependiendo de si el accidente ocurrió en la tierra o sobre el agua. La NTSB tiene autoridad sobre los restos de la aeronave, el médico forense tiene la autoridad sobre los restos humanos y objetos personales asociados, y la compañía aérea es responsable de los efectos personales no asociados. Las actividades en lugar del accidente se coordinan con la División General de Investigaciones de la NTSB (AS-10). Coordina la NTSB con otras agencias como sea necesario.

¿Quién paga por la recuperación de las víctimas y los costos de identificación?

Los gastos relacionados con la recuperación de las víctimas y la identificación pueden ser altos y están directamente relacionados con el número de víctimas, la condición de los restos, y las políticas del médico forense sobre la identificación de los restos. Por lo general, el asegurador de la compañía aérea pagará los costos razonables de recuperación de las víctimas y la identificación. Sin embargo, el asegurador no está obligado a pagar por estos costos. Como con cualquier respuesta de emergencia, los costos de la respuesta a menudo se comparten entre los locales, estatales y federales, además del asegurador.

¿Qué métodos se utilizan para identificar a las víctimas de accidentes de aviación?

¿Requiere que la NTSB utilice ciertos métodos?

Bajo su responsabilidad legal, el médico forense realiza la identificación de víctimas y determina la causa y forma de muerte. Aunque no existen normas nacionales aplicables en materia forense para la identificación de víctimas, la expectativa de los miembros de la familia y de la sociedad es que todos los métodos razonables sean utilizados para completar las identificaciones de manera oportuna y profesional. Los métodos biológicos (tales como huellas dactilares, registros dentales, ADN, implantes médicos con números de serie únicos) son considerados por los tribunales de justicia como los principales métodos de identificación positiva. Otros métodos pueden dar lugar a una identificación presuntiva, y esta información puede dar lugar a una identificación positiva.

¿Cómo es la información antemortem obtenida de sus familiares?

El médico forense es responsable de obtener información de los registros médicos de sus familiares. Sin embargo, en el caso de que la jurisdicción local no cuente con personal suficiente para entrevistar a los miembros de la familia, los miembros de DMORT entrenados pueden apoyar a la jurisdicción local en las entrevistas a los miembros de la familia. DMORT y otros organismos también se pueden asistir en la recogida de muestras de referencia de ADN de sus familiares previos a la muerte. Si es razonable, se les puede pedir a los miembros de la familia que lleven información de contacto con el dentista y/o el médico del difunto en su visita a la FAC.

¿Es la NTSB responsable de la identificación positiva de las víctimas del desastre?

El médico forense se encarga de hacer una identificación positiva de la víctima. La NTSB puede proporcionar recursos adicionales para ayudar al médico forense. Estos recursos incluyen el equipo DMORT, el Equipo de Respuesta de Evidencia del FBI, otros activos de laboratorio del FBI y el personal y laboratorios del Departamento correspondiente Defensa.

¿Cómo son los efectos personales (PE) administrados?

En general, el PE se recogen en la escena del accidente, son catalogado, y se limpian para que sean seguros. Si lo solicita al NOK, si el artículo puede ser restaurado a su estado original. El objetivo del proceso de PE es devolver todos los artículos a los miembros de la familia en la condición de su elección.

Hay tres clases de PE:

1. **PE Asociados** son elementos recuperados en la escena del accidente que están en contacto físico con los restos de la víctima (por ejemplo, un anillo de boda en una mano). El forense tiene autoridad sobre la recolección, la cadena de custodia, y la disposición final de estos artículos. El personal médico examinador o personal designado (por ejemplo, el ERT del FBI) recoge documentos y los PE asociados durante la recuperación de restos humanos. Una vez recogido, el médico forense puede transferir la custodia del PE asociado a un tercero contratado por la compañía aérea para gestionar todo el proceso de adecuación. El NOK decide cuándo y si el PE asociado se devuelve y proporciona instrucciones para la restauración de los elementos, si se desea.
2. **PE No Asociado** no están asociados a restos y no tienen información de identificación. Tales artículos pueden incluir ropa, libros y artículos de aseo. La compañía aérea es responsable de la recopilación, el procesamiento y la devolución del PE no asociada al NOK. Las compañías aéreas suelen designar a un contratista para hacerse cargo de esas responsabilidades. El contratista realiza también los catálogos de los productos, y coordina la restauración y devolución al NOK.
3. **PE que contiene información de identificación no asociada** (por ejemplo, equipaje con una etiqueta de identificación) también recaen bajo la responsabilidad de la compañía aérea y se procesan en consecuencia.

¿Hay recursos adicionales disponibles para un médico forense encargado de la gestión de la identificación de los difuntos?

En el marco del Plan Federal de Asistencia Familiar para Desastres de la Aviación, coordina la NTSB e integra los recursos del Gobierno Federal para apoyar los esfuerzos del gobierno local y estatal. El Sistema Médico Nacional para Desastres (NDMS-una división del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Secretaría Adjunta de Preparación y Respuesta) es la principal agencia federal para apoyar a las jurisdicciones locales responsables de la identificación de las víctimas. Otras agencias federales que pueden apoyar la identificación de víctimas son el laboratorio del FBI y el Departamento Laboratorio de Identificación de ADN DNA Registro / Armado de las Fuerzas de Defensa.

Dentro de los NDMS, el DMORT puede llevar a cabo la identificación de víctimas y las actividades funerarias asociadas. DMORT también tiene morgues móviles con personal especializado para organizar una operación de depósito. El equipo del Centro de Asistencia Familiar DMORT está disponible para entrevistar a miembros de la familia y obtener información antemortem.

Ciertas jurisdicciones estatales y locales también tienen equipos de identificación de víctimas de desastres. Estos equipos se consideran importantes en el proceso de identificación de las víctimas.

El médico debe ponerse en contacto con la oficina de la TDA de la NTSB a través del Centro de Comunicaciones de la NTSB. El personal de TDA informará sobre el número de víctimas mortales, la condición de los restos, las capacidades de la jurisdicción local para llevar a cabo la recuperación de las víctimas y la identificación y otra información pertinente. En base a este análisis, la NTSB solicitará la ayuda de las agencias federales con los recursos apropiados.

¿Qué es la Unidad Morgue Portable?

La Unidad Morgue Portable DMORT (DPMU) apoya el procesamiento e identificación de víctimas mortales de accidentes. El DPMU contiene suministros morgue envasados y equipos que se pueden configurar en una instalación existente. Transportables por camión o por aire, la DPMU se acompaña de un equipo que se descomprime, organiza, reabastece y repacks los suministros y equipos.

¿Cuál es el ERT del FBI?

El Equipo de Respuesta de Evidencia del FBI (ERT) es un grupo de personal del FBI capacitados y equipados especializadas en la organización y la realización de importantes operaciones de recuperación de pruebas. Logran la identificación, recolección y preservación de pruebas en la escena del crimen. En el caso de los accidentes de aviación, los equipos de expertos están a disposición de la NTSB para proporcionar un nivel estándar de documentación de la escena, la cartografía, fotografía, video y datos / recuperación de restos. Cada uno de las cincuenta y seis oficinas de campo del FBI tiene una ERT, que consta de 8 a 50 miembros. Estos equipos se entrenan para desarrollar y mantener sus habilidades de organización y forenses, la mayoría tienen experiencia en casos de desastres de la aviación.

¿Qué es la Brigada de Desastres del FBI?

La Brigada de Desastres del FBI es un equipo de expertos capacitados en el área de identificación de huellas dactilares, que se puede activar para apoyar el forense local en el proceso de identificación de las víctimas. La Brigada de Desastres del FBI tiene acceso a la base de datos de huellas dactilares del FBI y es capaz de recoger las huellas latentes útiles para su identificación.

APPENDIX K List of Acronyms

AAR	Informe Posterior a la Actividad
ADA	Ley de Americanos con Discapacidades
AFDIL	Laboratorio de Identificación por AND de las Fuerzas Armadas (DOD/AFIP/AFMES)
AFIP	Instituto de Patología de las Fuerzas Armadas (DOD)
AFMES	Sistema de Médicos Forenses de las Fuerzas Armadas (DOD/AFOP)
AIR 21	Inversiones Wendell H. Ford Aviation y la Ley de Reforma para el siglo 21
ALA	Agente de contacto del Aeropuerto (DOJ/FBI)
AOA	Acceso a las Operaciones del Aeropuerto
ARFF	Lucha contra incendios y Rescate en caso de Accidente Aéreo
AS-10	Oficina de Seguridad Aérea – Investigador Jefe (NTSB)
ASPR	Secretario Asistente para Preparativos y Respuesta (DHHS)
CFR	Código de Regulación Federal
CRC	Equipo de Respuesta Crítica de Atención al Menor (Cruz Roja Americana)
CRT	Equipo de Respuesta Crítica (Cruz Roja Americana)
DHS	Departamento de Seguridad Interna
DHHS	Departamento de Salud y Servicios Humanitarios
DMORT	Equipo de Respuesta Operacional Mortuoria en Desastres (DHHS/ASPR/NDMS)
DNA	Ácido Desoxirribonucleico
DOC	Centro de Operaciones en Desastres (Cruz Roja Americana)
DOD	Departamento de Defensa
DOJ	Departamento de Justicia
DOS	Departamento de Estado
DPMU	Unidad Morgue Móvil de DMORT
ERT	Equipo de Evidencia (DOD/FBI)
FAC	Centro de Asistencia Familiar
FBI	Federal Bureau of Investigación (DOJ)
FEMA	Agencia Federal de Gestión de Emergencia (DHS)
IIC	Investigador Encargado (NTSB)
JFSOC	Centro de Operaciones Conjuntas de Asistencia a la Familia
NDMS	Sistema Médico Nacional en Desastres (DHHS/ASPR)
NOK	Pariente Más Cercano
NTSB	Junta de Seguridad del Transporte Nacional
OAFME	Oficina del Médico Forense de las Fuerzas Armadas (AFIP)
OVA	Oficina de Asistencia a Víctimas (DOJ/FBI)
PE	Efectos Personales
SIOC	Centro de Operaciones e Información Estratégica (DOJ/FBI)
SRT	Equipo de Atención Espiritual (American Red Cross)
TDA	Oficina de Asistencia en Desastres de Transporte (NTSB)
TSA	Administración de Seguridad de Transporte (DHS)
TTY	Teletipo
USCIS	Servicios de Inmigración y Ciudadanía de Estados Unidos (DHS)
VARDT	Equipo de Asistencia a las Víctimas de Despliegue rápido (DOJ/FBI)
VST	Tareas de Apoyo a las Víctimas